

BEIJING+25



PANAMA



INFORME DE AVANCES

DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

REPÚBLICA DE PANAMÁ 2019

Examen exhaustivo a nivel nacional del progreso realizado y los desafíos encontrados durante la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y tras cinco años de la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible

CRÉDITOS DEL INFORME

El Instituto Nacional de la Mujer agradece a todas las instituciones productoras de información que han contribuido con información y datos para este informe, al Ministerio de Desarrollo Social por su colaboración para impulsar la generación de datos sustantivos para la elaboración del mismo y al ONUMujeres por su contribución para este esfuerzo.

Elaboración técnica del Informe de Avances 2019:

Dirección General: Liriola Leoteau

Equipos técnicos del Instituto Nacional de la Mujer:

Dirección de Investigación, Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Desarrollo Humano y Económico, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Cooperación Internacional, Oficina de Relaciones Públicas, Coordinación y Oficinas de CINAMU, Oficina de Informática, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación y Presupuesto.

República de Panamá, junio de 2019.



HACIENDO POSIBLE
LO NECESARIO PARA
LAS MUJERES

ÍNDICE

Acrónimos

Introducción

Sección 1: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

Sección 3: Instituciones y procesos nacionales

Sección 4: Datos y estadísticas

Documentos consultados

ACRÓNIMOS

ACP: Autoridad del Canal de Panamá
AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AIG: Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental
AMPYME: Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BNP: Banco Nacional de Panamá
CCG: Consejo Consultivo de Género
CED: Centro de Estudios Democráticos
CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CETIPPAT: Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajador
CINAMU: Centros del Instituto Nacional de la Mujer
CONAMA: Consejo Nacional de la Madre Adolescente
CONAMU: Consejo Nacional de la Mujer
CONAPREDES: Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual
CONIPREVINNA: Comisión Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes
CONVIMU: Comité Nacional Contra la Violencia en la Mujer
ENSC: Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana
DDHH: Derechos Humanos
INADEH: Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
INAMU: Instituto Nacional de la Mujer
IIN: Instituto Interamericano del Niño
IPACCOOP: Instituto Panameño Autónomo Cooperativo
IPG: Iniciativa para la Paridad de Género
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
MICI: Ministerio de Comercio e Industrias
MIDA: Ministerio de Desarrollo Agropecuario
MIDES: Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB: Ministerio de Gobierno
MINSAL: Ministerio de Salud
MINSEG: Ministerio de Seguridad Pública
MIRE: Ministerio de Relaciones Exteriores
MITRADEL: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM: la Organización Internacional de las Migraciones
OIT: Organización Internacional del Trabajo
OPVG: Observatorio Panameño contra la Violencia de Género
PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PPIOM : Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
SENACYT: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SENADAP: Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños
SENNIAF: La Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia
UNFPA: Fondo de Población de Naciones Unidas
UNODC: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

PRESENTACIÓN

Han transcurrido veinticinco años de haberse suscrito uno de los compromisos más simbólicos en materia de derechos humanos de las mujeres. El mismo tiene un carácter emblemático por ser un instrumento negociado por las organizaciones sociales de mujeres de todo el mundo, con los Estados. Asimismo, pasado cinco años de la renovación de las metas globales con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Estado panameño a través del Instituto Nacional de la Mujer, como Mecanismo Nacional de la Mujer, tiene a bien presentar el documento **INFORME NACIONAL DE AVANCES SOBRE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING - PANAMÁ 2019**, para el examen exhaustivo del progreso realizado por el país y de los desafíos encontrados en la implementación de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), así como de los cinco años de la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se han realizado diversos esfuerzos para cumplir con los compromisos adquiridos internacionalmente en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Sin embargo, quedan aún muchos desafíos vinculados a patrones culturales que sostienen y mantienen roles de género discriminatorios, así como avances y retos para el seguimiento y sostenibilidad de las políticas públicas, sin descartar también los desajustes propios del modelo económico.

Destacamos como pasos positivos la ampliación y fortalecimiento del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá (INAMU), a través de la creación de catorce (14) Centros, denominados “CINAMU”, ubicados en diez provincias y dos áreas comarcales indígenas, a fin de contar con presencia territorial y cobertura de servicios para las mujeres en todo el país. Lo anterior, también facilita el desarrollo de acciones de políticas públicas y del trabajo articulado con actores sociales diversos en el plano local para la promoción de la cultura libre de violencia hacia las mujeres.

Asimismo, resalta la generación de un conjunto de normativas para el desarrollo de las acciones de políticas públicas como primera herramienta para aplicar derechos. La nueva legislación busca dar soporte a la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Se mencionan avances sociales básicos para las mujeres, a fin de impulsar la Agenda 2030, tales como la disposición legal que prohíbe el matrimonio infantil, la reforma al Código Electoral para la paridad en cargos de elección popular y la Ley N° 7 del 5 de marzo de 2013, que establece el marco regulatorio para la Esterilización Femenina que modifica la que regía desde 1941. Panamá creó un marco de gobernanza que institucionaliza los mecanismos de seguimiento de dicha Agenda, mediante la promulgación del Decreto Ejecutivo No. 393 del 14 de septiembre de 2015 que los adopta y crea la Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de los ODS. Otro avance relevante es la promulgación de la Ley N°56 de 11 de julio de 2017, que establece la participación de las mujeres en las juntas directivas estatales, estableciendo el derecho de las mujeres al acceso y a la participación activa en la toma de decisiones de entes públicos y privados del país.

En el marco del fortalecimiento de las capacidades estatales para dar cumplimiento a la transversalización de género en las políticas públicas, se crea el Servicio Policial Especializado en Violencia de Género como parte de la cobertura de protección de la Policía Nacional de Panamá; se crea la Oficina de la Mujer en la estructura institucional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, instancia coadyuvante fundamental en el ámbito de la justicia y en adición, se incrementa el recurso humano en la Oficina de Asistencia Legal gratuita para Víctimas del Delito del Órgano Judicial.

Iniciativas para una mejor articulación interinstitucional se han realizado a través de convenios de

colaboración entre las instancias de Estado, mismas que han permitido cumplir con éxito procesos, para el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres, destacándose la iniciativa de crédito y financiamiento para el emprendimiento agrícola de las mujeres con cero por ciento (0%) de interés, como parte de la alianza entre entidades del Estado que incluyen al Mecanismo Nacional de la Mujer, en su calidad de gestor de la coordinación. Aunado a estos esfuerzos, la Iniciativa para la Paridad de Género en la que convergen representantes de la empresa privada y entidades gubernamentales, genera procesos que permiten reducir la brecha salarial de género y una mayor participación de mujeres en la fuerza laboral.

Panamá, además, ha dado un paso importante al diseñar la primera Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030, como un instrumento de amplia consulta y consenso nacional, en el que se plasman las necesidades específicas de las mujeres.

Con grata satisfacción compartimos el presente informe como aporte al marco global de revisión y examen del progreso y desafíos en la implementación de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), así como de la Agenda de Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Liriola Leoteau

Directora General del Instituto Nacional de la Mujer
Mecanismo Nacional de la Mujer de la República de Panamá

INTRODUCCIÓN

El Estado panameño ha adquirido compromisos para establecer la igualdad real de mujeres y hombres, y frente a este escenario los documentos de referencia han sido la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing 1995, producto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Cada cinco años se realiza un examen que permite revisar los avances y desafíos que ha tenido el país. Para el vigésimo quinto aniversario de Beijing 1995, el Estado panameño ha realizado el presente informe enmarcado en el período 2014-2019, a fin de presentar la hoja de ruta para el cumplimiento de la Declaración y de la Plataforma.

Este informe constituye un proceso de consultas a diferentes instituciones y sectores sobre el adelanto del cumplimiento de los derechos de la mujer y la agenda de desarrollo sostenible, el mismo contiene aspectos desde justicia, trabajo, mecanismos de protección, iniciativas de éxito, legislaciones y acuerdos que evidencian el interés del Estado Panameño en el cumplimiento de la igualdad.

Durante los últimos cinco años como lo muestra el informe se ha fortalecido la institucionalidad del mecanismo para la igualdad de género al igual que el ente rector para las políticas públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia, incluyendo a las niñas; con la aprobación de normativa, acuerdos interinstitucionales e implementación de planes y programas.

Por la relevancia que se indica en la *Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional* de cara al Informe Final de País “Beijing + 25”, así como la matriz de indicadores suministrada como guía por ONU Mujeres, en cuanto a lo concerniente a la producción de datos estadísticos y administrativos, se adjunta información estadística disponible que es el respaldo de las iniciativas que tiene el país en materia de derechos humanos de las mujeres, además se enuncia un listado de la legislación, políticas y programas que se están desarrollando.

Con la presentación del presente informe, se reportan avances en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo consecuente con este compromiso, Panamá presentó ante las Naciones Unidas, un examen voluntario en el año 2017.

Aspecto metodológico para la construcción del informe

El proceso del Informe Beijing+25 Panamá fue liderado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), como ente rector de la política pública para las mujeres en Panamá, en acompañamiento del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), en su calidad de coordinador del seguimiento del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en Panamá, quienes solicitaron información a las diferentes instituciones gubernamentales.

ONUMujeres, brindó asistencia técnica para la elaboración del Informe, con el aporte del Grupo Interagencial de Género del Sistema de Naciones Unidas en Panamá: Fondo de Población de Naciones Unidas; Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Para la elaboración del presente informe se puso en práctica un proceso consultivo con actores institucionales, sociedad civil organizada y organismos internacionales, con los que se desarrollaron talleres, grupos focales y la aplicación de un instrumento para la recolección de información, con lo que fue posible construir una versión de Informe País con fuentes basadas en los principales actores locales,

ponderando la *Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional* y la matriz de indicadores suministrada como guía por ONU Mujeres.

El informe es el reflejo de los esfuerzos del país por garantizar los derechos de las mujeres desde una perspectiva amplia y en el marco de los derechos humanos. Es así, que las cuatro (4) secciones que forman parte del Informe, constituyen la consolidación de la memoria de acciones, destinadas a la construcción de una sociedad más equitativa.

SECCIÓN 1: PRIORIDADES, LOGROS, DESAFÍOS Y COMPLICACIONES

1. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?

El Estado Panameño, ha realizado importantes esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de los compromisos internacionales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Los logros y desafíos de país en general han estado vinculados con demandas para superar las barreras en el estado de bienestar y progreso.

Estos son en primer orden: frenar la violencia machista traducida en los delitos cometidos contra las mujeres en todas sus expresiones, sobre todo la violencia doméstica y femicidio. En segundo lugar, la demanda por acortar la brecha de género para la plena participación de las mujeres en los beneficios del desarrollo en categorías tales como empleos vs salarios, cargos de importancia vs nivel de educación /formación, precarización del trabajo vs empleo formal, etc. a grandes rasgos la falta de oportunidades dimensionada en pobreza por razón de etnia, edad, clase social, región geográfica. En tercer lugar, una creciente demanda por el cumplimiento y ampliación de los derechos sexuales y reproductivos; comenzando por el derecho a la impartición de educación sexual y reproductiva bajo criterio holístico en todos los niveles de la escolarización.

Como logros podemos informar que el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, movilizó gran parte de los esfuerzos y recursos en impulsar una nueva institucionalidad de la mujer, capaz de liderar y articular una estrategia amplia de atención a la violencia contra las mujeres; como un primer paso. Resulta relevante indicar que el Instituto Nacional de la Mujer (en adelante INAMU), desde esta nueva realidad territorial e identidad corporativa, al tener presencia nacional en cada provincia del país y algunas de las Comarcas Indígenas, ha desarrollado socios estratégicos para mejorar la calidad, cantidad y pertinencia de las acciones de prevención, protección y atención y en la segunda fase de crecimiento institucional se ha volcado al apoyo y la articulación para atender diversas aristas relacionadas a la autonomía económica y la participación política de las mujeres para la toma de decisiones.

De esta fase de crecimiento se ha pasado al diseño de una arquitectura institucional que impulsa, agrupa y desarrolla las acciones para la promoción impulso dichas tres autonomías de las mujeres; física, de decisión y económica en articulación inter institucional con las entidades que por mandato legal han sido establecidas para las tareas consustanciales.

Logros destacables en el caso Panamá:

En materia de autonomía económica de las mujeres

Proyecto prevención de la violencia y Programa “Mujer Emprende” (2014-2019)

- Fortalecimiento de la capacidad de articulación interinstitucional local con actores claves e instancias estatales en la ruta de atención a diversas formas de violencia contra las mujeres;

- Permite desarrollar medidas concretas tendientes a mejorar el alcance del trabajo realizado en la cadena de protección de las mujeres.
- Resultados: creación de redes locales, capacitación y designación de enlaces de género en cuatro (4) municipios del país.
- Orientado a mujeres que además de pobres, provenían de una diversidad de regiones: indígenas, rurales y barrios populares algunas de estas resilientes de situaciones de violencia doméstica;
- Impacto: directo en 700 mujeres sus hijos e hijas e indirecto en cerca de 2.000 personas.

Empoderamiento y Desarrollo del Talento Humano

Tiene como actores o beneficiarias principales a las mujeres rurales e indígenas en situación de la vulnerabilidad. Busca la capacitación específica para emprendedurismo, agricultura o artesanías, que les permite mejorar sus productos. Se articula con otras instituciones que brindan capacitación, estas instituciones son Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP), Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) entre otras. Esta gestión ha logrado crear el programa insignia institucional para la autonomía económica de las mujeres denominado “Tu Puedes Mujer”.

Certificación del Sello de Equidad en la Empresa Pública y Privada iniciado en el año 2018:

- Es la propuesta que permite mejorar las condiciones de las mujeres en el entorno laboral e institucionalizar y desarrollar en la empresa privada acciones que han de permitir la conciliación de la vida laboral y familiar. Somos uno de los tres países que en el orden regional adelanta esta experiencia en el continente.
- En enero de 2018 el gobierno de Panamá lanzó la campaña EQUAL PAY COALITION de la Coalición Internacional sobre la Igualdad de Remuneración (en adelante EPIC, por sus siglas en inglés)¹
- De igual modo, a través del Ministerio de Relaciones exteriores, el país se suma a la Coalición Internacional para la paridad salarial (EPIC), impulsada por la OIT, ONU Mujeres y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Iniciativa para la Paridad de Género (IPG)

Desde el año 2018 se desarrolla la Iniciativa la cual constituye una alianza público-privada dirigida a promover buenas prácticas para cerrar las brechas económicas de género. Se encuentra impulsada por la Vicepresidencia de la República. La IPG busca que empresas y entidades del sector público compartan conocimiento e implementen programas y políticas que incrementen la participación de las mujeres en la fuerza laboral, reduzcan la brecha salarial de género, promuevan la participación de mujeres en puestos de liderazgo e impulsen el emprendimiento femenino.

Autonomía Física de las Mujeres

- El desarrollo de capacidades institucionales, la actualización en estándares gubernamentales para el abordaje de esta problemática y el trabajo en sinergia con entidades gubernamentales y organizaciones sociales son parte de las acciones realizadas para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres durante estos 10 años.

¹ Coalición Internacional sobre la Igualdad de Remuneración, impulsada por OIT, ONU Mujeres y OCDE

- El Estado informa, que lamentablemente los hechos de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, relaciones de parejas y exparejas; así como los delitos contra la libertad sexual cometido contra mujeres, niñas, niños y adolescentes han aumentado de acuerdo a los datos proporcionados por el Centro de Estadísticas del Ministerio Público y la Encuesta nacional de percepción de la Seguridad Ciudadana. En ese sentido, las denuncias formales presentadas a las autoridades competentes en los últimos 10 años han venido en incremento en todo el país. Por otra parte, en los últimos cinco años se registra una considerable disminución de los delitos de femicidio, aunque en el femicidio en grado de tentativa hay un ligero repunte.
- También informa el mecanismo de la mujer, que con la implementación del Sistema Penal Acusatorio en todos los distritos judiciales del país, surge mayor necesidad de reforzar los dispositivos para el cumplimiento de la debida diligencia en los delitos de violencia doméstica; toda vez que hay tendencia a concluir los procesos por la vía de los acuerdos de pena y la suspensión provisional de los procesos. Para cumplir en el mandato establecido por la ley 82 de 2013 que dicta disposiciones sobre la violencia contra las mujeres y tipifica el Femicidio, las entidades han desarrollado diversas acciones, entre las cuales destacamos las siguientes:
- El INAMU en el 2015 dio inicio al proceso de territorialización de la presencia nacional de la entidad en todas las provincias y en dos áreas comarcales; buscando de este modo crear y fortalecer los servicios de atención especializada y gratuita para las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo; se crean los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), catorce en total con equipo multidisciplinario capacitado, sensibilizado e idóneo para coadyuvar con los operadores de justicia, además un personal nombrado para el trabajo comunitario. En las áreas comarcales el equipo técnico son todos indígenas y habla la lengua materna; cuenta con idoneidad lo que ha permitido generar más acciones de prevención y actuar como voz autorizadas en proceso judiciales.
- En asocio con el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) el INAMU desarrolla acciones cuyo objetivo ha sido trabajar en forma conjunta en el marco de la ampliación del Programa de Seguridad Integral al apoyar la mejora del marco institucional panameño responsable de la seguridad, así como la realización de actividades específicas de prevención en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030 (ENSC).²
- El INAMU entre los años 2015 a 2018 en junto a la Oficina de la Defensa de la Víctima, el Instituto de la Judicatura adscrito al Órgano Judicial y la Oficina de Acceso a la Justicia y Género, ha desarrollado jornadas continuas de formación a operadores(as) de justicia, incluyendo la realización en Panamá de la Primera Jornada Internacional de Defensoras y Defensores Públicos de las Víctimas en el año 2017.
- El INAMU en asocio con el Ministerio de Gobierno (MINGOB), la Secretaría Nacional de Descentralización y la Procuraduría de la Administración, ha desarrollado y coordinado jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a jueces de paz.
- Bajo el liderazgo del INAMU se firma del Acuerdo Interinstitucional (29 de julio del 2015) para la debida protección a las víctimas de la violencia contra las mujeres y sus familias, con la participación de trece (13) instituciones del Estado. Este acuerdo contempla la implementación del Protocolo Nacional de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en las Relaciones de Pareja, unificando criterios institucionales por parte de las instancias involucradas

² Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030 (Ministerio de Seguridad Pública)

en la cadena de custodia para el acceso a la justicia, la prevención, y la atención de las mujeres víctimas de violencia.

- El Órgano Judicial, comunica que en el año 2018 las *100 Reglas de Brasilia para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad*, fueron modificadas, actualizándose este instrumento de Derechos Humanos que contiene disposiciones para la protección de la mujer víctima de violencia. Una de las reglas que mayor cambio experimentó es la regla 56 sobre víctimas. Panamá participa de la Comisión de Seguimiento a la Implementación de estas reglas. A través de la Unidad de Acceso a la Justicia y Género y el Instituto Superior de la Judicatura, ha desarrollado acciones para la especialización del capital humano judicial, tanto a la defensa pública y de víctimas, como a los jueces y juezas. Es importante resaltar, que esta alta corporación de justicia cuenta con una Política Institucional de Acceso a la Justicia y Género, aprobada a través del Acuerdo N.º 626 del 15 de octubre del 2009, misma que tiene por objeto “cumplir con las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, así como con la normativa jurídica interna; durante los últimos 10 años se han dado importantes pasos orientados a fortalecer las competencias tanto en derechos humanos como en uso de las convenciones. En tal sentido, en el Técnico Superior en Formación Judicial, parte de la oferta académica del Instituto Superior de la Judicatura se imparte la asignatura Justicia Inclusiva, donde se abordan los temas de género y acceso a la justicia. A través de diversas actividades académicas, presenciales y virtuales, la Unidad de Acceso a la Justicia y Género da seguimiento a la formación en materia de derechos de la mujer para los servidores judiciales.

Detallamos algunas del periodo 2018 hasta la fecha:

ACCIÓN	FECHA
Cátedra Libre Trata de Personas y perspectiva de Género	28 de febrero de 2018
Seminario taller internacional de manejo de audiencias en los procesos de familia	28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2018
El Bienestar Cuidado: “Una responsabilidad que debe ser compartida”	9 de marzo 2018
Curso: seminario sobre actualización en materia de género y acceso a la justicia (PNUD)	5 de julio de 2018
Cátedra Libre sobre Derechos Sexuales y Reproductivos como derechos humanos	30 de agosto de 2018
Seminario Taller Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas	17 y 18 de septiembre de 2018
Conversatorio Competencia para la Investigación en Materia de Accesos a la Justicia y Género	19 de septiembre de 2018
Seminario internacional sobre delitos sexuales en redes sociales	22 y 23 de octubre de 2018
Cátedra Libre: Violencia Doméstica	24 de octubre de 2018
Estereotipos de Género y Obligaciones del Poder Judicial en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos"	29 y 30 de noviembre de 2018
Seminario Taller Estereotipos de Género y su incidencia en el acceso a la Justicia	3 de diciembre de 2018
Seminario Taller: Mujer, Derechos Humanos y Trata de Personas	8 marzo de 2019
Seminario taller internacional de manejo de audiencias en los procesos de familia	27 28 de febrero, 1 de marzo

- El Ministerio Público, por su parte, informa la creación de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos UPAVIT que brinda soporte especializado a víctimas incluyendo a las mujeres víctimas de los delitos por razón de género, esta Unidad a su vez es parte esencial en la Unidad de Identificación a Víctimas de Trata, lo cual tiene un impacto positivo, especialmente en el soporte emocional en el proceso de identificación e investigación de la conducta delictiva, toda vez que mayormente son mujeres las que componen el grueso de las víctimas de esa conducta penal. La Secretaría de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y de más Intervinientes SEPROVIT junto a la Secretaría de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia ha desarrollado acciones de formación y elaborado el Protocolo para la Atención a Víctimas con apoyo de ONDOC.
- El Ministerio Público en acción inter institucional con la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Educación han realizado entre el año 2017 y 2018 acción de formación a los largo del país con operadores judiciales sobre el uso del protocolo de Atención a mujeres Víctimas de la Violencia y formulario de Sospecha de Violencia. La Secretaria de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio Público ha desplegado numerosas acciones dirigidas a la sociedad civil incluyendo niños, niñas y adolescentes del sistema escolar en materia de prevención de la Bullying, Grooming y Trata para la Explotación Sexual. Por otra parte a través de la Comisión Nacional para la prevención de los delitos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes CONAPREDES realizo durante los años 2015 a 2017 acciones de movilización social y coordinaciones inter institucional.
- La Defensoría del Pueblo de Panamá, reporta que a través del Observatorio de Género, ha difundido el estado de situación de los Femicidios como una cuestión de vulneración de los derechos mediante eventos académicos, revista digital y acciones de incidencia publica con la sociedad civil de mujeres. Además de haber sido coadyuvante para la aprobación de la Ley No. 82-2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia hacia las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar la violencia contra la mujer, lo cual le ha hecho recibir un reconocimiento en el III Premio Iberoamericano Cortés de Cádiz de Igualdad. Durante el período 2009-2019, la Dirección de Protección de los Derechos de las Mujeres, como Secretaría Ejecutiva de este espacio interinstitucional, ha coordinado la publicación de diversos comunicados de prensa, boletines e informes. Además, se cuenta con dos Memorias de gestión, la última difundida en versión digital el 29 de marzo de 2016.

Fortalecimiento Institucional

- Como se indica en líneas superiores el mecanismo nacional del ecosistema gubernamental con mandato legal para el impulso, coordinación y desarrollo de las políticas públicas para la igualdad de oportunidades es el Instituto Nacional de la Mujer INAMU, entidad que desde el año 2015 creó los CINAMU concebidos como espacios de oportunidad para que las mujeres del país puedan recibir atención ante la vulneración de sus derechos, así como ofrecer herramientas para su empoderamiento.
- Para potenciar los cambios culturales y generar más capacidad operativa de las entidades en materia de políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres, se ha producido como un proceso desde el año 2014 la elaboración, alineación y desarrollo del Plan de Acción (2016-2019), extendido al 2021, emanado de los lineamientos de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM), constituyéndose en una herramienta operativa concreta, para la reducción de las desigualdades que afectan a las mujeres.
- Se han suscrito Convenios Marcos de Cooperación y Asistencia Técnica con entidades públicas dirigidas a: la atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia asociadas a la

construcción de género, a los temas de cambios de estereotipos sexistas y visibilidad de la agenda de sus derechos humanos, el desarrollo de la autonomía económica, el impulso de la participación política y la paridad electoral. Como herramienta de negociación política se muestra los diversos convenios inter institucionales celebrados en los últimos 5 años - Convenios y Acuerdos³

El Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019, se propuso alcanzar objetivos y resultados para mejorar la capacidad de las mujeres en Panamá y con ello asegurar las oportunidades para todos y todas, ampliar la cobertura y profundizar los programas existentes en el sistema educativo, con énfasis en los grupos de población que presentan problemas de acceso por razón de localización geográfica, étnica o razones económicas.

Panamá es un país multicultural por lo que los abordajes tienen un enfoque en esa línea evidenciando los diferentes grupos étnicos del país, es así como se puede indicar que parte de los avances la creación de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameñas (SENADAP), a través de la Ley N°64 de 6 de diciembre de 2016. Importante señalar:

- Informe sobre la Población Afropanameñas: Oportunidades y Desafíos, Acceso a la Educación, el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) en conjunto con SENADAP, elaboraron este informe que evidencia que las mujeres afrodescendientes muestran ligeramente mayor escolaridad en promedio con otros grupos.
- Proyecto de Fortalecimiento y promoción de los derechos sociales, políticos y culturales de las mujeres afrodescendientes en Panamá, igualdad y empoderamiento la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), está financiado este proyecto que incluye un diagnóstico de género en las organizaciones afrodescendientes a fin de crear las capacidades socio-políticas, técnicas y organizacionales para de garantizar los derechos de las mujeres.

Podemos indicar como desafíos durante este período:

- Satisfacer cualitativa como cuantitativamente las demandas de servicios dentro del sistema de justicia para garantizar acceso eficiente y oportuno a las mujeres.
- La inserción laboral para las mujeres.
- Equiparación o igualdad de salario.
- La recolección de información estadística.
- Acelerar la paridad en los cargos de toma de decisión en empresas públicas y privadas, así como los cargos de elección popular.

Los desafíos que se tienen para el avance de los derechos de las mujeres están relacionadas con los estereotipos que resultan una barrera cultural desarrollo, entre otros el acceso a la tenencia de la tierra, a crédito, autonomía económica, violencia.

Para la niñez se está promoviendo la igualdad y el empoderamiento de las niñas, es así, que se han creado los espacios de participación para niñas y adolescentes con liderazgo de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (en adelante SENNIAF):

³ Fuente: <https://inamu.gob.pa>

Promotores de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (en adelante PRODDENA),

Garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes como garantía que el Estado brinda para la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. dirigido a 71 escuelas con una población de 1,065 NNA, con la participación aproximada de 700 niñas y adolescentes, entre 6 a 17 años.

La Red Intergeneracional de Agentes Multiplicadores del Uso Seguro de Internet

Empoderar a estudiantes, madres y padres de familia y docentes, en promoción de los derechos, uso seguro del internet prevención, atención, apoyo y seguimiento a las posibles violaciones de los derechos de NNA en el uso del internet. Participan 25 estudiantes (5 Adolescentes femeninas, edades de 16 a 17 años, 4 Centros Educativos). Se han certificado, por parte del Instituto Interamericano del Niño (IIN-OEA)

Los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia

Se desarrollan desde la SENNIAF, en colaboración con los Municipios espacio de participación local y comunitario donde los NNA pueden aportar y elevar sus opiniones y quejas en la vigilancia de la protección y promoción de sus derechos dentro de las políticas públicas de niñez y adolescencia. Actualmente se cuenta con tres (3) Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia, San Carlos, Colón y Panamá

2. ¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?

Las cinco prioridades definidas para Panamá durante este período son: Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia, Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas, Participación y representación política, Derecho al trabajo y derechos en el trabajo, Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres.

a. Igualdad, no discriminación en la legislación y acceso a la justicia

Además de las acciones prioritarias ya descritas en páginas superiores (pregunta No.1), las iniciativas que se han privilegiado son las siguientes

Se promulgó ley especial para desarrollar políticas y sancionar los hechos de violencia contra las mujeres, en tal sentido la Ley 82 del 24 de octubre de 2013 “*que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer*”, estableciendo la promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y trato en el ámbito laboral para garantizar el respeto al principio de no discriminación en cuanto al acceso al puesto de trabajo y en materia de convocatorias.

El 2 de septiembre de 2016 el sistema penal inquisitivo cambió transformándose en un sistema penal acusatorio, lo que ha supuesto cambios en cuanto al procedimiento y ha requerido recursos presupuestarios. En este sentido, el Estado panameño reconoce la necesidad de dotar de recursos a todas las entidades gubernamentales para llevar a cabo los programas y la implementación de acciones derivadas de la Ley, en aspectos como la creación de fiscalías especializadas, fortalecimiento de servicios periciales, fortalecimiento y funcionamiento del Comité Nacional Contra la Violencia en la

Mujer (en adelante CONVIMU), fortalecimiento del servicio de protección a sujetos procesales, fortalecimiento del Departamento de Asesoría Legal Gratuita para las víctimas del delito.

Se ha brindado docencia a grupos de trabajadoras en los derechos laborales y la no discriminación basado en lo establecido en el Código de Trabajo, la ley 4 de 1999, de igualdad de oportunidades, Convenio 100 de la OIT referente a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina y el Convenio 111 de la OIT referente a la discriminaciones materia de empleo y ocupación.

Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas

Con la Ley 82 del 24 de octubre de 2013. La normativa tipifica el femicidio con once (11) supuestos penales, establece sanciones más enérgicas, instituye fiscalías de femicidio y establece medidas procesales para este tipo penal y propone los lineamientos de política pública para el abordaje de la violencia y el femicidio. Lamentablemente las fiscalías de femicidio trabajan bajo el mismo esquema administrativo que las fiscalías de homicidio, pero empelando el protocolo iberoamericano de investigación.

Destacamos las siguientes iniciativas institucionales para dar cumplimiento a la citada Ley:

- La firma del acuerdo Interinstitucional para aplicar medidas inmediatas de prevención de los Femicidios, consolidada entre las instituciones de Estado y autoridades locales el día de julio de 2015.
- Capacitación a estamentos de policía en la aplicación de la herramienta de valoración de riesgo en que se encuentran las víctimas de violencia en las relaciones de pareja.
- Asesoría y coordinación interinstitucional para establecer el Servicio Policial Especializado en Violencia de Género.
- Implementación y cumplimiento de Proyectos de la cooperación internacional, que aborda la “Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica, Trata y Femicidio”, (realizado en conjunto con el MINSEG, el Fondo de Población de Naciones Unidas en adelante UNFPA y la Organización Internacional de las Migraciones en adelante OIM).
- Creación de los CINAMU, 14 centros en todo el país.
- Articulación del CONVIMU, es la instancia adscrita al Instituto Nacional de la Mujer, entidad que lo preside en un rol de Secretaria Ejecutiva y en nivel de coordinación interinstitucional para generar espacios de discusión para la concertación e impulso de políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y del femicidio, así como para la promoción y el monitoreo de las campañas de sensibilización.
- Elaboración del Protocolo Nacional de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de la Violencia en las relaciones de pareja, instrumento que busca impulsar los mecanismos de protección y atención integral a las víctimas de violencia. El protocolo contiene una guía paso a paso con orientaciones dirigidas a operadores(as) de justicia, estamentos de investigación, policial, al Instituto de medicina legal y ciencias forenses, instancias educativas, entidades que brindan atención y protección (INAMU, Albergues), ONG’S, entidades de salud públicas y privadas. Debe ser aplicado por entidades que en algún momento deben intervenir en las acciones de

captación, atención y protección de mujeres víctimas de la violencia en las relaciones de pareja, sus hijas e hijos.

- Ley N° 60 de 30 de noviembre 2016 modifica la Ley N° 29 de 29 de junio de 2002 “*Que garantiza la salud y la Educación de la adolescente embarazada*”. Las normativas en cuestión buscan garantizar a la adolescente embarazada el derecho a recibir atención a la salud integral y educación. Mediante esta Ley se crea el Consejo Nacional de la Madre Adolescente (en adelante CONAMA).
- Se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes (en adelante CONIPREVINNA) a través de Decreto No. 39 de 30 de abril de 2014. Este espacio coordina y articula el diseño y la implementación conjunta de políticas públicas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Cuentan con la Estrategia Nacional y Plan de Acción de Prevención de las Violencias contra niños, niñas y adolescentes.
- En el año 2018 se aprueba la Ley N° 7 de 14 de febrero de 2018 por la cual se adoptan medidas para Prevenir, Prohibir y Sancionar Actos de Acoso y Discriminación y dicta otras disposiciones.
- El Órgano Judicial en orden de garantizar el acceso a la justicia a las mujeres que implica además los derechos surgidos de los conflictos civiles y familiares lleva la iniciativa del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales, integrado por voluntarios (as) de las comunidades que, bajo la supervisión del Juez Municipal de su circunscripción, brindan información a la comunidad sobre temas jurídicos y trámites judiciales. A su vez la más alta corporación de justicia informa que En el año 2018, las 100 Reglas de Brasilia para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, fueron modificadas, actualizándose este instrumento de Derechos Humanos que contiene disposiciones para la protección de la mujer víctima de violencia. Una de las reglas que mayor cambio experimentó es la regla 56 sobre víctimas. Panamá participa de la Comisión de Seguimiento a la Implementación de estas reglas.
- En materia de estadísticas el Órgano Judicial también procura avanzar en la producción de datos estadísticos, en tal sentido la Oficina de Acceso a la Justicia y Género en coordinación con el Centro de Estadísticas Judiciales, se ha desarrollado un formulario en Excel, que recoge datos más extensos de las características de las víctimas y de los agresores y así obtener perfiles que permitan la toma de decisiones. Esto en todos los delitos, pero reviste de gran importancia en los casos que son de constante solicitud de información judicial por parte de organismos de Derechos Humanos y Sociedad Civil, a saber: femicidio, violencia doméstica, delitos contra la libertad sexual y trata de personas. En estos procesos la mujer y la niña son quienes aparecen mayormente como víctimas del delito.
- Se cuenta además, con mayor producción de conocimiento en materia violencia contra las mujeres, destacamos investigaciones en materia de Femicidio y Mujeres Desaparecidas en las que se han involucrado Defensoría del Pueblo, INAMU estas son: “El Delito de Femicidio en Panamá, Análisis de Sentencias”, el estudio fue impreso en el año 2014, en el marco del Proyecto B.A.1: Prevención de la violencia contra las mujeres, cuyas contrapartes nacionales fueron el Instituto Nacional de la Mujer y el Ministerio de Seguridad Pública. “Mujeres Desaparecidas” realizado por organismo de sociedad civil CEFA - CLADEM apoyo de la Defensoría del Pueblo e INAMU para recabada de información y publicación, y Violencia contra la mujer en Panamá, realizado por Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud en articulación con SENACYT e INAMU.

- Por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores reporta que Panamá, durante el periodo actual, diseñó e implementó el Sistema de Monitoreo de las Recomendaciones de DDHH. Dicho sistema tiene como finalidad brindarle al país una valiosa herramienta para darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por los Comités de Derechos Humanos del sistema universal. Dicho sistema opera a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, instancia interinstitucional que cuenta con la participación de más de 15 instituciones responsables de velar por los Derechos Humanos de la población. Desde la misma se analizan las recomendaciones de derechos humanos y se elaboran los informes de Estado ante los distintos comités. Cada institución parte de la Comisión tiene un designado interinstitucional que tiene la responsabilidad de reportar los avances logrados desde su institución a nivel nacional para el cumplimiento de una recomendación. El Ministerio de Relaciones Exteriores brinda la asistencia técnica a la comisión, y desde el mismo se operan los servidores del Sistema de Monitoreo. Adicionalmente, el sistema permite la fácil recopilación de información para la elaboración de futuros informes, especialmente los informes que son elaborados utilizando el sistema simplificado de informes, tales como el CEDAW.
- El Ministerio Público ha instalado dentro de sus agencias en todo el país cámaras de Gessel para el abordaje adecuado de la intervención con víctimas y testigos.
- La Defensoría del Pueblo de Panamá, realizó diversas acciones de difusión y capacitación a las mujeres sobre sus derechos humanos entre las que se destaca: Promoción y divulgación de los derechos humanos, durante los años 2014 al 2018, realizando un total de 201 actividades de capacitación y sensibilización, tanto organizadas por la institución, como por otras entidades y organizaciones de la sociedad civil en la que se beneficiaron un total de 7976 personas, 6531 mujeres y 1445 hombres, funcionarias(os) públicas(os), estudiantes, personas privadas de libertad, de las comunidades y de organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

La Defensoría durante el año 2015, desarrolló el Proyecto “Mujer conoce tus Derechos”, que fue lanzado el 8 de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional por los Derechos de las Mujeres, con tres objetivos principales: reconocer la labor destacada realizada por las mujeres en Panamá, promover una cultura de respeto de los Derechos Humanos de las mujeres y capacitar a mujeres sobre sus Derechos Humanos. Con el apoyo de las once Sedes Regionales de la Defensoría del Pueblo (Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, La Chorrera, San Miguelito, San Félix), desde el mes de marzo hasta octubre de 2015, se logró capacitar a 10783 personas, de las cuales 8443 fueron mujeres y 2340, hombres; en diversas temáticas como género, derechos humanos, violencia doméstica, femicidio, entre otras. Además, se lanzó la Campaña “Porque conozco mis Derechos”, con la finalidad de difundir los derechos humanos de las mujeres, enviando un mensaje social de no tolerancia a ningún tipo de discriminación ni violencia contra las mujeres, alcanzando a un estimado de 100 mil personas.

En la línea de difusión y sensibilización ha desarrollado campañas con frases fuertes sobre autonomía económica, física y de toma de decisiones orientadas a desmitificar los estereotipos sexistas que son el primer obstáculo con que se enfrentan las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos, resaltando las consecuencias de esos estereotipos en el ámbito personal, laboral, político y económico; contando con el apoyo de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), quienes auspiciaron la traducción e impresión, respectivamente, del Cuadernillo “Mujer conoce tus Derechos” en dos de las lenguas de los pueblos originarios en Panamá, la Ngäbe y la Güna. A su vez, la Fundación Luz del Ciego colaboró con la traducción del documento en mención en lenguaje braille. Durante los años 2016 al 2018, se ha continuado con la actualización, publicación y distribución del Cuadernillo Mujer.

Destacamos que la Defensoría del Pueblo de Panamá participa eficazmente en los espacios de articulación inter institucional y es aun aliado estratégico para la conjunción de esfuerzos entre entidades gubernamentales y la sociedad civil.

Participación y representación política

- En 2017 Panamá reformó su legislación electoral para incluir la Paridad Electoral en elecciones primarias de los partidos. Mediante la Ley N° 54 de 17 de septiembre de 2017, el artículo 239 establece que en las elecciones internas/ primarias de los partidos políticos las postulaciones se harán garantizando que como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las candidaturas sea para mujeres. El Tribunal Electoral a través de la Oficina para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (IOM), creada en el año 2017, ha realizado eventos de sensibilización y promovido foros de discusión; también ha acompañado técnicamente al Foro de Mujeres de Partidos Políticos en la difusión de las reformas electorales.
- El Tribunal Electoral a través del Centro de Estudios Democráticos (CED), desarrolla diversas actividades de capacitación. Dentro del CED, se creó en el año 2018, una Unidad denominada “Oficina de Igualdad de Género” la cual tiene objetivos estratégicos que promueven y fomentan mecanismos jurídicos e institucionales que garantizan la participación y el protagonismo de la mujer en las actividades políticas y ciudadanas, que se desarrollan en las instancias de gobiernos locales, nacionales al igual que en los partidos políticos.
- Por medio del Decreto N° 17 de 9 de agosto de 2017, establece el plan anual de capacitación de los partidos políticos lo cual identifica claramente el mínimo del 20% correspondiente a la capacitación exclusiva de la mujer.
- Reportamos que la Defensoría del Pueblo acciones de promoción, protección, y producción de conocimientos se destacan los siguientes: en el año 2019 firmó un Convenio con el Tribunal Electoral, para realizar acciones en materia derechos humanos, en el contexto de las Elecciones Generales, celebradas el 5 de mayo. Este Convenio, tenía como eje central la observación electoral y para ello, se trabajó en la actualización del Formulario de Observación Electoral institucional, desde una perspectiva de género, lo que permitirá relevar la participación de las mujeres en distintas esferas. El Convenio contemplaba tres componentes de sensibilización: derechos de las mujeres, derechos de las personas privadas de libertad y derechos de las personas con discapacidad. En el caso de los derechos de las mujeres, se logró capacitar a un estimado de 570 personas, 314 mujeres y 256 hombres. También se imprimieron y distribuyeron un total de 15 mil ejemplares de un folleto informativo sobre derechos políticos de las mujeres.
- En el año 2018 y 2019, Defensoría del Pueblo participó en calidad de asesoría, para la formulación y ejecución del proyecto de “Fortalecimiento de las capacidades de mujeres para la participación política y creación de estrategias de resiliencia frente a la violencia política”. En el marco de este Proyecto, se realizaron entre otras actividades, el Conversatorio “Desafíos para la participación política de las mujeres”, con expositora internacional Thelma Aldana y el Foro Retos y Oportunidades para el Liderazgo y la Participación Política de Mujeres Indígenas; este último bajo la coordinación del Ministerio de Gobierno (MINGOB).
- Han realizado trabajo de difusión de los derechos incluyendo el derecho a una vida libre de violencia el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)

Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, desigualdad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)

- El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), ha diseñado una Estrategia Nacional de Empleo y Formación Profesional en coordinación con Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (en adelante INADEH), denominada “Aumentar el empleo, la productividad y la inclusión social con más y mejor formación técnica y profesional”, consensuada con múltiples actores, que plantea la necesidad de promover activamente la participación laboral de las mujeres.
- Programa de Certificación de Empresas en Igualdad de Género, las acciones se orientarán a impulsar políticas públicas activas que permitan avanzar en la inclusión y en la competitividad, que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral, a través de la implementación del Plan Institucional de Igualdad Laboral con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),
- Programa de Certificación de Empresas en Sistemas de Gestión con Igualdad de Género con calidad en las empresas y organizaciones del país que incremente la competitividad y promueva acciones y políticas a nivel público y privado para eliminar brechas de género e incrementar la participación y las oportunidades laborales equitativas entre mujeres y hombres; en alianza con el INAMU) y el Ministerio de Comercio e Industria (en adelante MICI).

Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres

- Se han fortalecido iniciativas para promover el empoderamiento de las mujeres, a través del INAMU mediante el Programa Mujer Emprende.
- Los programas INADEH toman en cuenta a tres grupos prioritarios, las personas jóvenes para que se incorporen al mercado laboral, las personas desempleadas y las personas activas, claro está de grupos en condición de vulnerabilidad, se tiene en cuenta la pequeña economía, área campesina e indígena. Asimismo, promueven la valoración social de las carreras técnicas. Desde el 2014 en el INADEH, se han desarrollado capacitación y formación, dictando cursos de construcción, gastronomía, porcicultura, artesanías, soldadura, panadería. Además, en 2017 se desarrollaron proyectos en comunidades rurales y en las comunidades indígenas como Comarca Emberá comarca Gana Yale, Comarca Ngäbe Buglé.

En cuanto a la formación impartida por el INADEH (2015-2018) de los 168,485 participantes egresados 132,506 eran mujeres, en áreas como artesanías, tecnología de la información y comunicación, gestión empresarial, idiomas y gastronomía.

- La agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está reforzando los mecanismos de articulación ente el sistema de formación técnica y profesional, las políticas económicas y educativas del país a través del Decreto Ejecutivo N° 393 de 14 de septiembre de 2015, el país adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS).
- El Banco de Desarrollo Agropecuario, ha aprobado la creación del Programa de Crédito "Mujer Agro emprendedora". Fundamento Legal Base: Resolución N° 034-2018, Del 14 de agosto de 2018. El cual considera: Promover la participación de la Mujer Rural en la Producción Agropecuaria. El Objetivo del Crédito es: Fomentar la inclusión de la Mujer Rural en la Banca Agropecuaria a través de facilidades crediticias para potenciar el desarrollo familiar e integración a la producción nacional. Las Beneficiarias son Mujeres Rurales mayor de edad, proveniente de

comunidades rurales. Las actividades a financiar son: agrícolas, pecuarias, establecimiento de agroindustrias, adquisición de infraestructura y equipo, comercialización de productores agropecuarios y agroindustriales, proyectos acuícolas.

- Las agroempendedoras tendrán: capacitación continua en administración, aspectos técnicos de producción. También, contarán con supervisión y seguimiento técnico por parte del Banco y Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
- Existe compromiso que el Estado ha asumido y para ello se han promulgado normativa con miras a garantizar los derechos de las mujeres y tener una sociedad más equitativa, entre la normativa se puede señalar la siguiente en el período 2014-2019:

3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación? ¿

Los grupos de población sombreadas son los que de modo particular se seleccionaron para ofrecer la información:

- Mujeres que residen en zonas rurales y remotas.
- **Mujeres de minorías raciales, étnicas o religiosas**
- **Mujeres indígenas**
- **Mujeres con discapacidad**
- Mujeres con VIH/SIDA
- Mujeres con distintas orientaciones sexuales e identidades de género
- Mujeres jóvenes
- Mujeres de edad avanzada
- Mujeres migrantes
- Mujeres refugiadas y desplazadas internas
- **Mujeres en contextos humanitarios**

Las entidades del Estado panameño y organizaciones de la sociedad civil vienen adelantando acciones en el marco del Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2016-2019 ajustado a 2021). El Plan establece entre otros, un eje temático sobre (Diversidad) dirigido a grupos étnicos y con discapacidad, cuyos lineamientos estratégicos establecen la promoción de la No discriminación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres sin distinción cultural, étnica o de cualquier otra índole. Objetivos y acciones que han implementado las diferentes Comisiones que integran la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de Igualdad de Oportunidades en Panamá, fomentando de igual forma el empoderamiento económico y social de las mujeres.

Sin desmerecer la diversidad de temas que atraviesan a estos grupos de población identificados como prioritarios, es necesario recalcar que buena parte de la acción ha estado marcado por visibilizar y dar respuestas a los temas de violencia física, psicológica y emocional por razón de género que afecta estas mujeres

El Estado informa que ha disminuido las muertes maternas que particularmente afecta a las mujeres de la etnia Ngäbe Buglé, lo que da cuenta de la política de salud materno infantil en esta población específica, así como del cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2017-2021, que incluye lineamientos de salud, agricultura y educación. El Plan ha sido elaborado por el

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con el apoyo técnico de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El Ministerio de Salud (MINSA) reporta que luego de adoptarse por medio del Decreto 182 de 08 de junio de 2018 sobre el Formulario de Informe de Notificación por Sospecha de Violencia relacionada a delitos contra el orden jurídico familiar, integridad personal, libertad sexual, adulto mayor y género, se estableció como meta el abordaje de todas las formas de violencia en las acciones formativas en todas las regiones de salud, sobre la utilización del Formulario de informe de notificación por sospecha de violencia en todas las entidades de salud públicas y privadas. Esta acción de formación ha de incluir a dependencias con presencia y responsabilidad nacional y así como local, teniendo como énfasis la formación sobre el expediente electrónico, con miras a favorecerá la documentación de los hallazgos y su empleo en las instancias judiciales.

El MINSA ha presentado en mayo de 2019 la edición actualizada del Manual de Normas y Procedimientos para la Atención Integral de la Violencia y la Promoción de Formas de Convivencia Solidaria en el Sistema Nacional de Salud, instrumento que proporciona las guías y criterios básicos para el abordaje de los problemas de violencia doméstica, violencia de género y violación de los Derechos Humanos en las instalaciones de salud del I, II y III nivel de atención brindando elementos para su abordaje de manera integral e interdisciplinaria para la atención en todo el ciclo de vida. Este instrumento utiliza el término de sobreviviente y no el de víctima, con el ánimo de resaltar la condición emocional, social, familiar y hasta económica de quienes han sufrido situaciones de violencia y logran superarla a través del arduo y difícil camino de romper los lazos del miedo, recuperar la autoestima y lograr el empoderamiento. Además es el resultado de un esfuerzo interdisciplinario e interinstitucional del sector salud, especialmente del Departamento de Salud y Atención Integral a la Población, de la Dirección General de Salud Pública, de la Dirección Nacional de Promoción de la Salud, por medio de la Sección Mujer, Género, Salud y Desarrollo, y del Departamento de Análisis y tendencias de la Dirección Nacional de Políticas del Ministerio de Salud, con la participación de la Caja de Seguro Social y el apoyo técnico y financiero de la OPS/OMS en Panamá. Favorece al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 3, 4, 5, 10, 11 y 16, relacionados con la pobreza, la salud, la educación, la igualdad de género, la equidad, los entornos seguros y la justicia y las metas (ODS-2030) 16.2, 5.2 y 16.1 que enfrentan la violencia en la niñez planteando “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”; “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”; y ”reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”.

Con respecto a mujeres en contextos humanitarios hubo una modificación a la Ley que regula el estatuto de refugiados en torno a los permisos para laboral y la inclusión de los menores en el sistema escolar público.

Podemos indicar como ejemplos de esta priorización los siguientes:

1. Estado de Situación de las Mujeres Afropanameñas:

Este esfuerzo está enmarcado en la Agenda 2030, el Decenio Internacional para la Ascensión de los Pueblos de África, el Plan de Acción de Durban, combinando el enfoque de derechos humanos, promoviendo la igualdad de género y el enfoque intercultural. Tres líneas de acción estratégicas se traducen en actividades que se implementarán para lograr los resultados y objetivos planificados. El objetivo es elaborar un estudio participativo con organizaciones de base de mujeres afro panameñas y lideresas reconocidas que permita conocer de primera mano la situación y condición en que viven para aportar soluciones que mejoren sus condiciones de vida (necesidades prácticas) así como su posición en la sociedad (intereses estratégicos) tanto a lo interno de sus comunidades como en el país en general.

El estudio tiene como grupos de objetivos directos: (i) Titulares de derechos: mujeres afro-panameñas; (ii) Hombres y mujeres, integrantes de la academia y organizaciones de derechos humanos, incluidas las instituciones estatales y las/os servidoras/os públicas/os con responsabilidad directa en el respeto y protección de los derechos humanos y la promoción de políticas públicas, como el INAMU, la SENADAP, la Defensoría del Pueblo, los sectores de justicia, seguridad, salud y educación, así como los medios de comunicación y el sector privado. El presupuesto destinado asciende a B/. 57,600.80.

2. El VII Informe Nacional Clara González “Situación de la Mujer en Panamá” 2014-2016:

El informe tiene como propósito visualizar la situación y condición de las mujeres en la República de Panamá, considerando avances, logros, retos y desafíos, en el período señalado y que dichos resultados orienten la aplicación de políticas públicas para fomentar la equidad de género.

La publicación permite conocer el contexto histórico social de la sociedad panameña, y su incidencia en la vida de las mujeres. Se plantean aspectos como: economía y trabajo; rol de la mujer en la familia; participación política; medio ambiente, salud, tenencia de la tierra, educación, cultura y deporte, visibilización de la mujer en los medios de comunicación, violencia contra la mujer, femicidio, trata de mujeres y actividades conexas y equidad jurídica, son temas que nos aproximan a una mejor comprensión de la situación de las mujeres y su impacto en las mujeres, especialmente aquellas pertenecientes a los grupos de especial interés: niñas, jóvenes, adultas mayores, campesinas, mujeres con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, mujeres migrantes y privadas de libertad.

El INAMU, en su condición de ente autónomo, según lo establece la Ley No. 71 del 23 de diciembre de 2008, es la entidad coordinadora de este informe, por lo que el análisis de la situación y condición de las mujeres contribuirá a una mejor formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas para garantizar los derechos de las mujeres.

El objetivo general de este informe es analizar y visualizar la situación y condición de las mujeres en la República de Panamá, considerando los avances de su formación, sus logros, retos y desafíos para hacer frente a la sociedad, enfatizando sus derechos para el desarrollo de medidas hacia las Políticas Públicas y la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

De manera específica, el informe precitado busca: (i) Recopilar, unificar y analizar cualitativamente y cuantitativamente la situación de la mujer en Panamá del periodo 2017 – 2018; (ii) Sistematizar información de las áreas temáticas a desarrollar (económica, poder y participación, ambiente, educación, salud, violencia, equidad jurídica, los grupos de especial interés, entre otros; (iii) Presentar un Informe con un abordaje por eje temático que contribuya a orientar la toma de decisiones para garantizar la equidad de género.

El alcance valora aspectos tales como: caracterización de las condiciones socioeconómicas que afectan la situación de la mujer; aspectos sociodemográficos y económicos de las mujeres indígenas, según censos 2010 y encuestas de hogares 2014-16; mujer, mercado de trabajo y migración laboral; emprendimiento económico y acceso al crédito; participación de la mujer en órganos de gobierno y posiciones de liderazgo en la toma de decisión; activismos de la mujer en organizaciones de todo tipo (culturales, deportivas, políticas, etc.); racismo y discriminación en el mercado de trabajo; Medidas afirmativas y políticas públicas para mejorar la situación social, económica y cultural de la mujer en el país. Esta iniciativa estuvo presupuestada por el orden de B/. 50,000.00.

3. “DATAINAMU”

Es una plataforma web desarrollada para automatizar el proceso de atención de los CINAMU y Albergues, así como también las acciones de prevención que dan cuenta del fortalecimiento y el trabajo institucional realizado a nivel nacional por el INAMU. De esta plataforma obtenemos beneficios como:

- Registro administrativo de mujeres usuarias.
- Automatización del proceso técnico de suministro de datos en la fase de atención de los CINAMU y Albergues.
- Unificar la información de INAMU sirviendo tanto a los CINAMU y albergues en el circuito de protección como a otras instancias asociadas al producto.
- Generación de datos e interpretación de la información especializada en las formas de violencia hacia la mujer.
- La información generada favorece estudios e investigaciones que contribuyan a buscar soluciones a este fenómeno social y la creación de políticas públicas.
- Consolidar el modelo de atención en los CINAMU.
- Base de datos de presuntos agresores. Esta iniciativa de gran importancia por el déficit de datos estadísticos y de registros administrativos confiable.

La iniciativa fue financiada por el Proyecto Seguridad con Panamá (SECOPA) con fondos de la Unión Europea y bajo la administración del BID. A nivel nacional, el socio principal fue el Ministerio de Seguridad Pública de Panamá y los fondos fueron gestionados a través de la Oficina de Cooperación Internacional de INAMU. Sobre los costos, el Software de DATA INAMU se encuentra por el orden de \$ 116,897.50 y los Equipos tecnológicos para la plataforma por \$ 86,000.00.

En el orden de la pregunta 3, existen otras instituciones que se encuentran tomando medidas para prevenir violencia y discriminación y entre ellas se pueden señalar: SENNIAF (áreas niñez, adolescencia y familia), SENADAP (área afrodescendientes), Defensoría del Pueblo, la Comisión Nacional Contra la Discriminación. Son ejemplo de estas medidas: lucha contra la discriminación y la promoción de los derechos humanos, a través de talleres de capacitación en comunidades como la población de Cacique en Colón, Bastimento en Bocas del Toro y en Panamá ciudad capital, con temas y contenidos como identidad, culturalidad, etnicidad, organizativo, emprendimiento, entre otros.

El Ministerio de Educación ha generado acciones de prevención de la violencia de género y prevención de la violencia en el noviazgo, se han elaborado material de difusión de derechos humanos de las niñas y adolescentes, se trabaja en diseño de políticas públicas en el marco del Consejo Nacional de la Madre Adolescente desde el año 2017 dirigidas a niñas entre los rangos de edades de 10 a 18 años. Se ha trabajado para la elaboración de una guía curricular de contenidos para la educación sexual y en afectividad en las escuelas públicas son un esfuerzo de aportar a este flagelo social que es la violencia sexual contra este grupo de población.

4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitarias (provocadas por conflictos, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?

Panamá es receptora predominante de flujos mixtos de migrantes externos de diversas nacionalidades que vienen en busca de oportunidades laborales y de negocios. En términos de portales de vulnerabilidad de la población y la movilidad humana por las situaciones descritas; desde el año 2010 el territorio ha sido lugar de paso mayoritariamente de migrantes extracontinentales procedentes de África y Asia, así como cubanos con destino a Estados Unidos y Canadá. Estas personas usualmente han entrado vía terrestre por la amplia cordillera que colinda con Colombia y por mar. Los y las migrantes, muchos de ellos mujeres e infantes, han sido víctimas de redes de tráfico de personas que actúan desde Colombia.

Pese a que la oleada de migrantes en estas condiciones ha ido en incremento, desde 2014 a la fecha que reportamos, queda pendiente la creación de condiciones materiales y técnicas para proveer ayuda humanitaria inmediata en las localidades de acogida, zonas que además, por sí mismas, presentan problemas de grave dispersión geográfica, pobreza y ausencia de institucionalidad pública para brindar las ayudas requeridas. Por otra parte, el asegurar el paso expedito de estas personas a su lugar de destino ha originado situaciones de alta tensión social en el polo fronterizo con Costa Rica, motivada por las restricciones de los países centroamericanos en las rutas de avance hacia el norte.

Hacia el 2015⁴ Presidencia indicaba que “actualmente ingresan por la frontera colombo panameña unos 150 migrantes por día, sobrepasando la capacidad del actual Albergue Mas Di en Metetí, provincia de Darién”. Hacia 2019 el Consejo de Gabinete autorizó al Ministerio de Seguridad Pública contratar por procedimiento excepcional el el diseño suministro de planos y construcción de un albergue migratorio en Metetí, provincia de Darién por la empresa Constructora Urbana S.A., con obras por un monto de 8.9 millones de dólares según se informa públicamente⁵. El albergue se estima que contará con oficinas administrativas para funcionarios (con capacidad aproximada de 50 personas) y con posibilidad de albergar 400 migrantes. Igualmente, se indica que el mismo contará con torres de vigilancia, generadores eléctricos, así como tratamiento de agua potable y aguas residuales,

De igual modo informamos que está por publicarse el Estado de Situación de las Mujeres Venezolanas en Condiciones de Vulnerabilidad que han llegado al país producto de la inestabilidad política, mismo que ha sido desarrollado por el OIM. En la actualidad este organismo internacional lleva en Panamá un Programa de Ayuda Económica para las familias venezolanas en especial condición.

El VI Informe Nacional Clara González sobre la situación de las Mujer en Panamá que cubre los años 2011 a 2013 proporciona información sobre el tema de la solicitud de refugio y situación migratoria de las mujeres; información que podrá mostrar con más detalle el comportamiento de este fenómeno social.

5. ¿Cuáles de las siguientes considera su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?

Entre las cinco prioridades para acelerar el progreso de las mujeres y niñas en el País en los próximos cinco años:

- Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria
- Participación y representación política
- Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, desigualdad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)
- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención)

El Ministerio Público a través de la Secretaría de Derechos Humanos Acceso a la Justicia y Género, están implementando programas como el Plan Nacional contra la trata de personas, crea la Secretaría de

⁴ Ver sitio web de la Presidencia de la República, 17 de agosto 2015, en <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Gobierno-construira-nuevo-Centro-de-Refugio-temporal-de-asistencia-humanitaria>

⁵ En <https://dpanama.com.pa/index.php/2019/02/14/gabinete-autorizo-contruccion-de-albergue-temporal-en-meteti/>

Atención y Protección a las Víctimas, quienes realizan tratamiento a las víctimas evitando la revictimización, se han instalado las cámaras de Gessel a nivel nacional.

La Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (CONAPREDES) a través de estrategias y acciones en los años 2016 y 2017 llevo a cabo estrategias de movilización social y coordinaciones interinstitucionales a fin de lograr tolerancia cero a la explotación sexual. Se capacitó más de 1350 personas entre funcionarios y particulares que trabajan con la Niñez y Adolescencia.

Se diseñó el “Formulario de notificación de sospecha de violencia” en el Ministerio de Salud aprobado mediante Decreto Ejecutivo N°182 de 8 de junio de 2018, así como la creación del protocolo para la detección, atención, referencia y seguimiento de casos de menores en situaciones de riesgo dentro del sistema educativo.

Desde el INAMU se ha impulsado el Sello de Igualdad de Género en el Sector Público con las entidades participantes como el MITRADEL, el Municipio de Panamá, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SENACYT), la Autoridad del Canal de Panamá (en adelante ACP), con la asistencia técnica y financiera del PNUD y aumentar progresivamente el número de instituciones estatales. Actualmente se está desarrollando el Programa en nueve (9) empresas pilotos.

En cuanto al trabajo de cuidados y doméstico no remunerado, se observa que en el marco del Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en su objetivo estratégico se establece fortalecer el Sistema Nacional de Cuido que permita garantizar los derechos e igualdad de oportunidades para las mujeres. Además, impulsar con todos los actores involucrados, instituciones, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y sindicatos, la priorización del tema del Cuidado con Responsabilidad Social sin estereotipos de género. El mismo debe incluir de manera integral y en diferentes aspectos el cuidado de niños/as, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores.

Se considera necesario aplicar nuevamente la Encuesta del Uso del Tiempo que fue realizada en el año 2010, que permite visibilizar el trabajo doméstico no remunerado.

El Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología (PENCIYT) 2015-2019, establece cinco (5) programas de atención prioritaria para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el ámbito de acción de la SENACYT, es así como en su punto N°1. Ciencia, Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Desarrollo Sostenible, establece como uno de sus objetivos estratégicos: fomentar la investigación de los sistemas de producción actuales y su relación con los recursos agua y suelo, en una visión territorial regionalizada y con miras a garantizar la seguridad alimentaria, determinando como una de las líneas de acción específica la Promoción de la investigación sobre:

- Seguridad alimentaria
- Producción de bioenergía y matriz energética
- Agricultura de productos tradicionales
- Biotecnología convencional y moderna aplicada al agro
- Optimización de la agricultura y atención especial a tierras degradadas
- Alternativas de manejo de aguas y lodos residuales
- El PENCIYT 2015-2019 contempla los objetivos, acciones, metas/indicadores de monitoreo y seguimiento requeridos para la operativización del plan.⁶

⁶ Se puede descargar el documento completo en el siguiente link: https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2017/03/PENCIYT-2015_2019.pdf y se puede descargar la evaluación del mismo en el siguiente link

SECCIÓN 2: PROGRESO EN LAS 12 ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN

Esta sección detalla el progreso en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing. Para facilitar el análisis, las 12 esferas de especial preocupación se han dividido en seis grandes vertientes que ponen en alza la alineación de la PAB con la Agenda 2030. Este enfoque pretende facilitar reflexiones sobre la implementación de ambos marcos de manera que se refuercen recíprocamente para acelerar el progreso de todas las mujeres y niñas.

6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?

Entre las medidas adoptadas por Panamá en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo:

- Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario.
- Se ha promulgado la Ley N°56 de 11 de junio de 2017, reglamentado mediante el Decreto Ejecutivo N°241-A de 11 de julio de 2018, donde se establecen las etapas en forma gradual a fin de establecer un mínimo del 30% de participación de mujeres en las juntas directivas estatales y del sector privado.
- El Estado panameño impulsa el Sello de Igualdad de Género en el Sector Público, una herramienta para mejorar el ambiente laboral en las instituciones gubernamentales y tiene por objetivo apoyar y reconocer los esfuerzos que hacen las instituciones públicas hacia el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Se evalúa a entidades estatales en el cumplimiento de derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de interculturalidad y la incorporación del enfoque de género, para la construcción de un Estado inclusivo.
- A través de la ponderación de estándares e indicadores, que determinan una línea base sobre la situación de las entidades y el diseño de un plan de mejoras que responda a sus particularidades, el Sello de Igualdad de Género en el Sector Público inició en Panamá en el año 2018 e incorporó en la primera fase al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; al Municipio de Panamá; a la Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la Autoridad del Canal de Panamá, a objeto de examinar e incidir en el avance de dimensiones tales como:
 1. Planificación para la igualdad de género.
 2. Arquitectura e Institucionalidad para la igualdad de género.
 3. Capacidades para la igualdad de género.
 4. Ambiente laboral para la igualdad de género sexual y laboral.

5. Participación ciudadana y rendición de cuentas para la igualdad de género.

- Adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo. El MITRADEL adoptó mediante Resolución 3 de mayo Gaceta 28776-A (Acoso Sexual-MITRADEL), un manual de Procedimiento para la adopción de una línea de atención para estos casos.
- Apoyo a la transición del trabajo informal al formal, incluidas medidas legales y políticas que benefician a las mujeres en los empleos informales.
- Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), es un programa que se lleva a cabo en alianza estratégica entre el Gobierno Nacional, a través de MITRADEL y la Empresa Privada, en donde se les brinda oportunidad a buscadoras/es de empleo de adquirir conocimientos, habilidades y destrezas, que les permita obtener capacidades y poder acceder adecuadamente al mundo laboral. Esto se logra mediante las becas laborales, para adquirir competencias directamente en las empresas aliadas, mediante un acuerdo de voluntades entre MITRADEL y la Empresas. Es mayor la participación de las mujeres en cuanto a los hombres.
- Proyecto Panamá PROJOVEN, ofrece a estudiantes egresados de escuelas públicas con competencias técnicas y vocacionales la oportunidad de iniciarse en el mundo laboral, por medio de pasantías supervisadas mediante tutorías en un entorno empresarial en áreas técnicas y vocacionales, en donde participan equitativamente mujeres y hombres.

7. *¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?*

- Presentación o refuerzo de la licencia parental, de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar. Se aprobó normativa para garantizar la Ley N° 27 de 23 de mayo de 2017, que crea la licencia de paternidad para trabajadores de empresas privadas y los servidores públicos que permite la distribución de las cargas del cuidado, es un avance que debe ampliarse en tiempo, pero es un reconocimiento de la necesidad de la distribución de las cargas del cuidado.
- Inversión en infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra, como el transporte público, la electricidad, el agua y el saneamiento, con el fin de reducir la carga derivada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. La inversión en infraestructura que ha realizado el país ha sido significativa en este período. El 6 de abril de 2014 marcó un hito en la historia del transporte público con la puesta en marcha de la primera línea del Metro de Panamá. La Línea 1 (como se le conoce), desplaza diariamente entre 240 mil a 280 mil usuarios, con 14 estaciones, esta línea tiene una extensión de casi 16 kilómetros, con un tiempo viaje de aproximadamente 26 minutos, recorrido desde la estación de Albrook hasta San Isidro. Esta facilidad y comodidad en el transporte público, reduce los tiempos de movilidad, dando oportunidad para el disfrute de la vida familiar y al reducir en un 50% los tiempos de desplazamientos.
- La línea 2 del Metro conecta el sector Este de la ciudad con la línea 1 desde el entronque en el Distrito de San Miguelito, transitando por la vía Panamericana, con 16 estaciones en un recorrido de 23 kilómetros, en aproximadamente 90 minutos. Esta inversión en infraestructura, inaugurada en abril de 2019, surge como la mejor opción para disminuir en forma significativa los tiempos

de viaje de los desplazamientos de mayor magnitud y recorrido, garantizando así una mejor calidad de vida para la población residente en el área.

- Esta inversión en infraestructura tiene un alto impacto, dado que los Distritos de Panamá y San Miguelito son dos polos poblacionales de mucho crecimiento, que aglutinan a 842,290 personas.

8. *¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años? SÍ/NO En caso afirmativo, ¿se han realizado evaluaciones de su impacto en mujeres y hombres, respectivamente?*

El país no presenta situaciones o medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años,

9. *¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?*

- Fomento del acceso de las mujeres pobres a un trabajo decente mediante políticas activas del mercado laboral (por ejemplo, formación laboral, especialización, subvenciones al empleo, etc.) y medidas selectivas.
- Ampliación del acceso a la tierra, una propiedad, las finanzas, la tecnología o cultivos agrícolas extensivos.
- Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres.
- Presentación o refuerzo de los programas de protección social para mujeres y niñas (por ejemplo, transferencias en efectivo para mujeres con hijos, empleos públicos o planes de garantía de empleo para mujeres en edad de trabajar, pensiones para mujeres mayores).
- Presentación o refuerzo de servicios legales de bajo costo para mujeres en situación de pobreza.

Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres:

Merece especial atención el tema del emprendimiento de las mujeres. El INAMU en el marco del Proyecto Regional BA1 Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica, desarrolló el Componente “Capital Semilla”, beneficiando a quinientas (500) mujeres, promoviendo la reintegración social y económica de mujeres en riesgo y/o sobrevivientes de violencia y trata de personas.

Asimismo, el Programa Mujer Emprende desarrollado por la Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (en adelante AMPYME), INAMU y el INADEH en el periodo 2017-2018, impulsó el desarrollo empresarial de las mujeres usuarias de los servicios del INAMU atendidas en los catorce (14) CINAMU. Como parte del programa el INADEH capacitó a las participantes con el curso “Inicie Su Negocio”, en el cual debían presentar un Plan de Negocio para poder aspirar a concursar por un Capital Semilla para el negocio presentado.

Después de la presentación del plan de negocio ante un comité evaluador se procedió a entregar la capital semilla no reembolsable de quinientos dólares (\$500.00) a mil dólares (\$1000.00), según el plan presentado. Se beneficiaron de este programa seiscientos setenta y cuatro (674) mujeres, las cuales gestionaron su Aviso de Operación para formalizar sus emprendimientos.

Se destaca para INAMU la creación del Programa “Tú Puedes Mujer” en el año 2018-2019. Este programa, formalizado en la institución, fue impulsado en alianza estratégica con el INADEH

desarrollándose capacitaciones en los cursos: Cultivador de Hortalizas e Inicie Su Negocio. El Ministerio de Desarrollo Agropecuario (en adelante MIDA), facilitó un equipo de siete herramientas agrícolas diferentes y además ofreció asistencia técnica para desarrollar los huertos de las participantes. El INAMU a través de los CINAMU convoca a las participantes, ofrece asistencia, seguimiento y capacitaciones especialmente con los módulos: Prevención de la Violencia y Autonomía Económica.

Otra iniciativa que es importante señalar es la que se realiza a través de la Asociación de Interés Público “INFOPLAZAS”, con los que SENACYT apoya acciones específicas para la ampliación del acceso a la tecnología. INFOPLAZAS AIP surge con el objetivo principal de establecerse como un punto de apoyo e impulso para el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación para disminuir a nivel local y comunitario la brecha digital, económica y social en el país.

Actualmente se encuentran operando 290 INFOPLAZAS, la mayoría ubicadas en comunidades de difícil acceso.

La distribución promedio de usuarios en las INFOPLAZAS por sexo:

GÉNERO	USUARIOS
Masculino	61%
Femenino	39%

Toda la información sobre INFOPLAZAS AIP puede ser consultada en el siguiente link <https://www.infoplazas.org.pa/>

SENACYT a través de la Dirección de Innovación Empresarial fomenta la innovación como factor principal de competitividad del sector empresarial, a través de convocatorias para proyectos de innovación empresarial, convenios de cooperación, apoyo al desarrollo de la estrategia de emprendimiento, eventos de promoción de mecanismos de coordinación y asociatividad, promoción de foros de discusión, búsqueda de consensos, participación activa en comités gubernamentales, presencia activa en gremios y foros empresariales; entre otros.

Esta entidad tiene como misión promover el uso del conocimiento y la creatividad como pilares de una nueva economía panameña más competitiva y sostenible <https://www.senacyt.gob.pa/direccion-de-innovacion-empresarial/>. La Dirección está diseñando una nueva convocatoria para apoyar emprendimientos innovadores liderados por mujeres, la cual espera contemplar en su diseño emprendimientos con temáticas de género o con igualdad de género en su equipo de trabajo.

10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?

- Presentación o refuerzo de la protección social para mujeres desempleadas (por ejemplo, prestaciones por desempleo, programas de obras públicas, asistencia social)
- Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias condicionadas
- Presentación o refuerzo de las pensiones sociales sin aportación
- Reforma de los planes de protección social contributiva para consolidar el acceso de las mujeres y los niveles de prestaciones
- Mejora del acceso a la protección social para poblaciones concretas (por ejemplo, mujeres en situaciones de empleo informal, incluidas las trabajadoras domésticas, migrantes y refugiadas, y las mujeres en contextos humanitarios)

En el Ministerio de Desarrollo Social se tienen programas de transferencia de fondos condicionados en donde parte de los beneficiarios directos son mujeres y niñas, adicional se considera a la mujer como administradoras de los fondos transferidos. Estos programas son:

- **Programa Ángel Guardián:** La Ley N° 39 de 14 de junio de 2012, crea un programa especial de asistencia económica para las Personas con Discapacidad Severa en condición de dependencia y pobreza extrema. El Programa Ángel Guardián viene a ser uno de los pilares que mitiga y da respuesta a un sin número de necesidades que por la naturaleza de su condición demandan, incluyendo a las personas con discapacidad en el marco de promoción de un modelo de desarrollo inclusivo y del reconocimiento de estas personas como sujetos de derechos.
- **Programa Red de Oportunidades:** La Red de Oportunidades, es un proyecto de alta sensibilidad social que tiene como objetivo insertar a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, en la dinámica del desarrollo nacional, garantizando los servicios de salud y educación, todo lo cual mejora sustancialmente la calidad de vida de 72,563 hogares beneficiarios. Más de 362,815 personas beneficiadas mediante las Transferencias Monetarias Condicionadas –TMC.
- **Programa 120 a los 65:** Es el programa Especial de Transferencia Económica a los Adultos Mayores (hombres y mujeres) que consiste en la entrega de 120.00 balboas mensuales a las personas adultas mayores de 65 años o más sin jubilación ni pensión, en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza.

11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?

- Fomento del acceso de las mujeres a los servicios sanitarios mediante la divulgación de una cobertura sanitaria universal o servicios sanitarios públicos
- Divulgación de los servicios sanitarios específicos para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mentales, maternas y de VIH.
- Realización de campañas específicas con perspectiva de género para la promoción de la salud
- Impartición de formación con perspectiva de género para los proveedores de servicios sanitarios.
- Refuerzo de una educación sexual amplia en escuelas o mediante programas comunitarios
- Facilitación a las mujeres y niñas refugiadas, así como a las mujeres y niñas en contextos humanitarios, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva

Entre las evidencias presentadas, se resaltan:

Con la implementación de Ley No. 60 del 30 de noviembre 2016 sobre la menor de edad embarazada y otras disposiciones, la SENNIAF estableció con la asistencia técnica del Fondo de Población de Naciones Unidas (en adelante UNFPA), material didáctico para la prevención de embarazos, además talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes y a las madres adolescentes que reciben atención, en los siguientes temas: apego, relaciones familiares, importancia de la prevención del embarazo y del segundo embarazo, importancia de la planificación familiar y uso adecuado de los métodos anticonceptivos.

Con el apoyo de los organismos internacionales como UNFPA, UNICEF, PNUD, ONUMUJERES, OPS/OMS, CINU y de instituciones gubernamentales como: Ministerio de Educación, INAMU, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, la SENNIAF desarrolló una herramienta de prevención del

abuso sexual por medio de un video denominado “El Libro de Ana” para fortalecer la Campaña de prevención de la violencia sexual “#YO TE CREO”.

La SENNIAF, forma parte de la Comisión Interinstitucional para la Elaboración de las Guías de Orientación y Formación en materia de Sexualidad y Afectividad, liderada por el Ministerio de Educación; dichas guías se encuentran en etapa de validación.

Se han realizado Convenios de Colaboración con:

- Hogar San José de Malambo para la Implementación y Expansión del Programa de Prevención de Abuso Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).
- Voces Vitales con el fin de prestar asistencia técnica, capacitaciones y fortalecimiento en el ámbito de su competencia, para el mejoramiento de sus funciones, así como también mejorar la calidad y alcance de los programas y proyectos para la reducción de la vulnerabilidad de la infancia, adolescencia y familia.
- Fundación Visión para la capacitación de facilitadores en el uso de la campaña de prevención “Cuento que no son Cuentos”, como parte de la implementación del proyecto “Todo contra el Abuso Infantil”.

12. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?

La educación es un área de prioridad del Estado, al momento de elaboración de las políticas públicas. En los último cinco (5) años el Estado ha adoptado medidas para mejorar los logros y resultados para mujeres y niñas. En los programas que están enfocados en ciencia, tecnología, ingeniería se han adoptados las siguientes medidas para un mayor acceso a la capacitación y formación en nuevos y emergentes campos, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), así como a la fluidez digital y la alfabetización son los programas que coordina la Dirección de Gestión de la Ciencia, a saber:

- **Programa de Fortalecimiento a Programas Nacionales:** A través de éste programa se fortalecen otros programas dirigidos a la investigación de ciencia y tecnología de todo el país. Dirigido principalmente a personas que en el nivel académico de licenciatura y maestría en las distintas universidades. De 2014 a 2017, se apoyó a 150 programas, 48 dirigidos a la línea de nuevas investigaciones y 142 a la generación de capacidades científicas. La población beneficiada la constituye el 60% hombres y el 40% mujeres.
- **Programa de Becas:** Este programa está dirigido personas da Licenciatura, Maestría, Doctorado, Post Doctorado, a través de becas otorgadas para el crecimiento intelectual y productivo en el país. La totalidad de beca otorgada entre el 2014 y 2017, fueron 683, 51% hombres y 59% mujeres
- **Programa de Jóvenes Científicos y Feria Científica del Ingenio Juvenil:** Este programa busca fomentar el contacto directo de los adolescentes de 13 a 17 años con la investigación científica para facilitar el desarrollo de habilidades de investigación y promover las vocaciones científicas y tecnológicas con una mirada innovadora. Los jóvenes desarrollan sus proyectos acompañados por un mentor científico, quien es un investigador experimentado en el área temática del proyecto.
- **Feria Científica del Ingenio Juvenil 2016:** Programa dirigido a estudiantes del nivel media y promedia con talento académico especializado, que presentan sus proyectos en la Feria Científica del Ingenio Juvenil. Resultados obtenidos de 2015 a 2017 en este programa.

- 271 jóvenes participaron en Feria Científica del Ingenio Juvenil,
- 505 Niños y jóvenes de 14 a 17 años con talento especializado participaron en Ferias Regionales del Ministerio de Educación.
- Población beneficiada 58% mujeres y 42% hombres.

Panamá como estrategia para la promoción de entornos educativos seguros ha realizado las siguientes medidas en los temas de entornos educativos libres de acoso, prevención de embarazos y continuidad en el sistema educativo:

- **Confección de material didáctico para la prevención de los peligros en Redes Sociales** divulgando información relacionada al Grooming, Sexting, Cyberdating, Sextorsion; la Ley 60 del 30 de noviembre de 2017, video “Libro de Ana”. Esta información es divulgada a través de las campañas y talleres realizados con NNA a nivel nacional.
- Con la implementación de Ley 60, del 30 de noviembre 2016, sobre la menor de edad embarazada y otras disposiciones, la SENNIAF estableció:
 - La ruta institucional para la atención de las menores de edad embarazadas.
 - Fortalecimiento de capacidades técnicas del personal para la prevención y atención de este grupo de personas y sus familias.
 - A través de la atención y orientación social, psicológica y legal, se trabaja en la prevención del embarazo adolescente y realizando articulaciones para garantizar y restituir el derecho a la educación de la madre adolescente, dándole seguimiento y monitoreo del caso encaminado principalmente a mejorar su calidad de vida y garantizar el derecho a la salud.

13. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?

- Violencia contra la pareja o violencia doméstica, incluida la violencia sexual o la violación conyugal.
- Femicidio
- Matrimonio precoz
- Trata de mujeres y niñas.

Tres casos emblemáticos ocurridos en el territorio de Panamá en ámbitos diferentes en.

- **Resistencia e irrespeto al liderazgo de la mujer.** En abril de 2016, una dirigente magisterial y sindical fue insultada y agredida verbalmente por dirigentes sindicales, quienes se resistían a que, en legítimo derecho ella asumiera la Secretaria General de la Central General de Trabajadores de Panamá - CGTP (posterior a haber ganado las elecciones), en una clara expresión de violencia política. El INAMU conoció las circunstancias que originaron esa agresión y las medidas a adoptar por la dirigente y tomo como medida la emisión de Comunicado N°001-16 donde el INAMU expresa su posición rechazando la agresión de la cual fue víctima la dirigente sindical en una clara expresión de violencia política.
- **Subvaloración a las capacidades de mujeres que se desempeñan en cargos públicos.** En el año 2017, circuló en los medios de comunicación, opiniones denigrantes sobre las capacidades de la Procuradora General de la Nación en su gestión al frente de este sensitivo órgano de justicia. Las opiniones vertidas eran una clara muestra de irrespeto, denigración y subvaloración

a las mujeres que ocupan altos cargos en órganos estatales. La medida adoptada por el Consejo Nacional de la Mujer (órgano paritario asesor conformado por organizaciones de sociedad civil y entidades estatales del cual INAMU ocupa la Secretaría Técnica), se pronunció frente a esta situación en el Comunicado N°002-17, tipificando estas opiniones como expresiones de violencia política lo cual impide que mujeres se postulen a los cargos y terminen el período para el cual fueron designadas o electas, por presiones, amenazas, humillaciones, insultos y agresiones verbales o físicas. Exhortó a la ciudadanía en general y a los generadores de opinión pública a que promuevan el respeto a todas las mujeres, utilizando lenguaje e imágenes positivas, que resalten sus aportes y contribuciones al país.

- **Paridad política y alternancia en los puestos de elección popular.** En diciembre 2018, se tuvo conocimiento que los partidos políticos no estaban respetando la paridad política y alternancia en los puestos de elección (aprobado en las últimas reformas electorales) y ello pudiese repercutir en un menor número de mujeres candidatas para las elecciones de mayo 2019. Medida el Pronunciamiento del INAMU mediante el Comunicado N° 01-19, donde rechaza enérgicamente cualquier práctica intimidatoria que pueda limitar, entorpecer, dilatar, menoscabar, o anular el ejercicio de las mujeres en cargos principales y de suplencia y repudia el empleo de mecanismos discriminatorios para mermar, desacreditar o anular la participación de mujeres en cargos de suplencia, bajo la excusa de la no existencia de aspirantes a dichos cargos.

14. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?

- Presentación o refuerzo de leyes de violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación. En el año 2017, se Reglamentó la Ley 82 de 24 de octubre de 2013 “Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer”.
- Mediante la Ley N° 43 del 06 de Junio de 2017 se reforma la ley 82 de 2013, sobre violencia contra la mujer, y modifica un artículo de la ley 42 de 1999, sobre equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad; cuyo objetivo es garantizar el derecho de las mujeres de cualquier edad a una vida libre de violencia, proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia en un contexto de relaciones desiguales de poder, así como prevenir y sancionar todas las formas de violencia en contra de las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado.
- En el 2018, se aprobó la Ley No7 del 14 de febrero, que adopta medidas, para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios y dicta otras disposiciones, tiene como objetivo prohibir y establecer la responsabilidad por todo acto de violencia que atente contra la honra, dignidad, integridad física y psicológica de las personas.
- Se cuenta con un Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato, el Protocolo de Atención a Víctimas de Abuso Sexual.
- Reglamentación de la Ley 79 de 2011 Contra la Trata de Personas y Actividades Conexas, Creación del Manual, para la atención de Víctimas de Trata de Personas
- Presentación, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.
- En el 2014, se aprueba el Plan de las Políticas Públicas de Oportunidad para las Mujeres

- Mediante el Decreto Ejecutivo N° 125 de 17 de abril de 2018, se aprueba el Plan Nacional contra la Trata de personas para el quinquenio 2017-2022, el mismo se destaca:
- En Prevención y Sensibilización las actividades conmemorativas al mes contra la Trata de Personas, con conferencia de prensa, seminario a comunicadores sociales, caminata nacional, campañas en los medios de comunicación social.
- Sobre Atención y Protección a víctimas, a través del trabajo operativo de la Unidad de Identificación y Atención a Víctimas en donde se han analizado 54 casos, 46 de ellos en la modalidad de Trata Sexual, 7 en trata laboral y 1 en actividades conexas; en cuanto a sexo 48 damas y 6 caballeros, en cuanto a las edades 52 adultos y dos menores.
- En Persecución del delito, se han desarrollado operaciones del 2014 al 2018, en diferentes regiones del país.
- Sobre Cooperación Internacional durante el año 2018 se firmó un Memorándum de entendimiento entre Panamá y Colombia sobre cooperación en la prevención, investigación y control de la Trata de Personas y en asistencia de protección a las víctimas de Trata de Personas. Asimismo Panamá asumió la Presidencia para el período 2018-2019 de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Inmigrantes ente Subregional compuesto por los países de Centroamérica, México, República Dominicana y Panamá.
- En Seguimiento y Monitoreo se publicó y desarrolló el Plan Nacional contra la Trata de Personas para el quinquenio 2017-2022 mediante el Decreto Ejecutivo N° 125 del 17 de abril de 2018; asimismo se ejecutó el Plan Operativo Anual.
- Presentación o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, el establecimiento de tribunales especializados, la formación de los poderes judicial y policial, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluidos en casos de feminicidio).
- Se aprobó el Reglamento de la Unidad de Identificación y Atención a Víctimas de Trata de Personas, así como un Protocolo de Atención a víctimas, igualmente el Plan Operativo Anual para el año 2019.
- En cumplimiento con la Ley 82 de 2013, y la firma del Acuerdo Interinstitucional el 29 de julio de 2015, en el 2018 se creó el Servicio Policial Especializado en Violencia de Género, con presencia en todas las provincias, inició con la integración de 190 unidades.
- Presentación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia (por ejemplo, albergues, líneas de ayuda, servicios sanitarios especializados, servicios legales y judiciales, asesoramiento, viviendas).
- La implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial de Panamá, que comprende 3 provincias y 2 Comarcas, motivó el fortalecimiento con el aumento de recurso humano en las Oficinas de Asistencia Legal Gratuita para Víctimas del Delito del Órgano Judicial.
- Presentación o refuerzo de estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hombres y niños).

- En cuanto al uso de la tecnología en la comisión de delitos contra la mujer, se realizó en el 2016, capacitación sobre nuevas modalidades para cometer delitos en el uso de la tecnología (Sexting, Grooming), fue dirigido a personal de la SENNIAF, del Instituto de Estudios Interdisciplinarios del Ministerio de Gobierno, Tribunal Superior de niñez y adolescencia y secretaría de Atención a Víctimas del Ministerio Público.
- Activación de la Comisión Nacional de Trata de Personas, forma parte de la Unidad de Identificación y Atención de Víctimas y de la Sub-Comisión, en la cual a través de su equipo interdisciplinarios da informe sobre los casos remitidos para establecer si son o no calificados como víctima o presuntas víctimas de trata de personas.
- Desde el Órgano Judicial se han implementado diversos procesos formativos destinados a los operadores de justicia que intervienen en los casos de trata de personas, introduciendo la perspectiva de género en el abordaje. Esto a razón de que la mayoría de las víctimas en los casos de trata por explotación sexual son mujeres. El Órgano Judicial, a través de la Unidad de Acceso a la Justicia y Género, realizó en el período comprendido entre julio de 2017 y septiembre de 2018, una investigación referente a los procesos judicializados sobre el delito de trata de personas y actividades conexas en el ámbito nacional.
- Actualmente se está desarrollando una consultoría con la Embajada de Estados Unidos, para la elaboración de un “Protocolo de Actuación Judicial en materia de Trata de Personas”, para uso de los intervinientes en los procesos de esta materia, lo cual constituirá una herramienta efectiva para todos los que son partes en la atención de estos casos.
- Supervisión y evaluación del impacto, incluida la obtención de pruebas y la recopilación de datos sobre grupos particulares de mujeres y niñas
- Presentación o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.
- El Instituto Superior de la Judicatura, del Órgano Judicial imparte en el Técnico Superior en Formación Judicial, dirigido a servidores judiciales la asignatura Justicia Inclusiva, donde se abordan los temas de género y acceso a la justicia. A través de modalidades, presenciales y virtuales, la Unidad de Acceso a la Justicia y Género es la encargada de dar seguimiento en la formación en materia de derechos de las mujeres.
- El Instituto Nacional de la Mujer estableció en 2015, la hoja de ruta para extender su cobertura de intervención a las Provincias y Comarcas Indígenas del país, a fin de fortalecer el servicio de atención especializada y gratuita para las mujeres, sobre todo para las mujeres que están en riesgo o situación de vulnerabilidad, ello se realizó a través de la instalación de los CINAMU, han desarrollado herramientas básicas para el desarrollo de la autonomía física.

En cuanto a este último, especial mención merece la creación de los **Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU)**. El trabajo desarrollado por los CINAMU consiste en la gestión de recursos sociales, legales, de salud física y mental a las usuarias que acuden para los siguientes servicios :

- Orientación y acompañamiento legal enfocado en ofrecer una guía a las mujeres, que solo acuden a los CINAMU a consultar sobre determinados hechos.

- Evaluación social, a través de este servicio, el personal de trabajo social, realiza la valoración de las necesidades básicas que las mujeres víctimas de violencia poseen de salud, de vivienda, laborales, económicas, educativas, o cualquiera otra.
- El servicio de Atención psicológica comprende la intervención del personal especialista en psicología, para apoyar a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, víctima de violencia a restablecer su situación emocional, a que tenga más conciencia de sí y a generar estrategias de vida que le permitan superar su estado de vulnerabilidad.
- La atención psicológica ha venido desarrollándose en la modalidad individualizada y en sesiones grupales.

Los CINAMU se han constituido en la plataforma territorial, con mayor cobertura geográfica y verdadera presencia nacional, donde las mujeres tienen la oportunidad de recibir atención, orientación y acompañamiento, contando con personal especializado y con la certeza de ejercer su derecho como ciudadanas. Los Centros no se agotan con los temas de violencia, son espacios de oportunidades que articulan lo posible y necesario para la salvaguarda y las autonomías física, económica y política de las mujeres.

Los CINAMU están ubicados en las cabeceras de las provincias de Bocas del Toro (1); Coclé (1); Colón (1); Chiriquí (1); Darién (1); Herrera (1); Los Santos (1); Panamá (2); Panamá Oeste (2) y Veraguas (1). Además, hay dos Centros ubicados en las Comarcas Ngäbe Buglé (1) y Emberá Wounaan (1), los cuales atienden en el idioma de los pueblos originarios.

Con la línea de acción “CINAMU EN TU COMUNIDAD” los esfuerzos han sido dirigidos a reducir las tasas de incidencias de las violencias contra las mujeres, identificar y transformar entornos mediante la presencia constante en las comunidades a través de capacitaciones, charlas y jornadas educativas en los temas relacionados a los Derechos de la Mujeres, Prevención de la violencia de género equidad e igualdad, noviazgo asertivo entre otras, con el objetivo de promover la igualdad sustantiva, la corresponsabilidad y el respeto entre hombre y mujeres. Así como la distribución de volantes ha sido un mecanismo utilizado por el equipo de promotoras de los CINAMU a nivel nacional principalmente en áreas de alto tránsito, tales como locales, centros comerciales, Centros de Salud, mercados, terminales de transporte, parques, avenidas transitadas y en las provincias están siendo entregadas puerta a puerta manteniendo un diálogo principalmente con mujeres para hacer llegar la información sobre los servicios que ofrecen los CINAMU.

Un total de 12,881 mujeres han acudido desde la apertura de los CINAMU. Más de 40,000 atenciones ofrecidas. Cabe destacar que la Plataforma DATA INAMU como Sistema de Registro Único de Casos funciona en cada CINAMU a partir de enero de 2019 para caracterizar a la población atendida y supuestos ofensores, lo cual mejorará la cifra de registro administrativo para el país.

Medidas para la prevención de todos los tipos de violencia contra **niños, niñas y adolescentes** se pueden indicar las siguientes:

- Con la colaboración del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente se desarrolló el Proyecto Conectados, el cual tiene como finalidad el empoderamiento de los NNA en el uso seguro del internet, radicando básicamente su propósito en generar medidas y herramientas para empoderar, promover y proteger sus derechos. Este proyecto en su segunda fase tiene como propósito crear la primera Red Intergeneracional de Agentes Multiplicadores del uso Seguro de Internet (RIAMUSI)” con el objetivo de orientar en el uso seguro de internet y en la prevención, atención, apoyo y seguimiento a las posibles vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en el uso de Internet.

- Se desarrolla un plan piloto en 4 Centros Educativos (IPT Chilibre Instituto Comercial Panamá, Escuela Dr. Octavio Méndez Pereira y el Colegio Jephta Duncan, con la participación de estudiantes, educadores y madres de familia con el objetivo de ser unos entes multiplicadores en el Uso Seguro del Internet.
- Programa en comunidad “Familias Unidas y Fortalecidas” cuyo objetivo es potenciar a las familias proporcionándoles las herramientas necesarias para generar cambios positivos en la dinámica familiar. Está enfocado en empoderar a las familias, con el propósito que las mismas fortalezcan los vínculos y las relaciones familiares, a través de una atención integral, donde reciben sensibilizaciones mediante talleres en adecuadas pautas de crianza, prevención de la violencia, autoestima, habilidades para la vida, comunicación asertiva, entre otros temas de importancia. Igualmente, se les brinda a los Niños, niñas y adolescentes, formación en proyecto de vida y cultura de paz, causas y consecuencia del consumo de sustancias ilícitas (drogas), para que reflexionen sobre los riesgos sociales que puedan confrontar y tomen las decisiones convenientes. Se han beneficiado del programa setenta y dos (72) familias, con la participación de ciento ochenta y siete (187) mujeres, y sesenta y cuatro (64) niñas y adolescentes femeninas.
- Programa Jóvenes Triunfadores con el objetivo de promover la integración social de jóvenes entre 15 a 17 años de edad de ambos sexos, que se encuentren en situación de riesgo, para prevenir y protegerlos de la violencia, el delito y las adicciones, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, así como generar una mejor convivencia familiar y comunitaria. Ofrece a las y los jóvenes alternativas de educación, capacitación para el trabajo, cultura, deporte, recreación y servicios institucionales, para que mejoren su calidad de vida y puedan integrarse con dignidad y respeto a sus familias y a la comunidad. Han participado 11 adolescentes Femeninas.
- La Estrategia Nacional Multisectorial de Prevención de la Violencia contra los niños, niñas y adolescentes 2018-2022 y el Plan de Acción 2018-2019 fue diseñada bajo la coordinación de SENNIAF con la participación activa de diversos actores institucionales y sociales que conforman las Comisiones Técnica y Asesora del CONIPREVINNA, incluyendo la voz de los y las adolescentes. Consta de 5 Ejes Estratégicos, Familia, Escuela, Comunidad, Sociedad y Sistemas de Información, que responden al mandato de la CONIPREVINNA así como a la lógica que plantea la protección integral de derechos, que implica por un lado, organizar un conjunto de instituciones públicas, administrativas y judiciales, de la sociedad civil así como de otros sectores y, por otro lado, la implementación coordinada y articulada en el ámbito nacional, provincial y local de políticas públicas, programas, servicios y atenciones dirigidos a promover, proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Dentro de los avances de la implementación de la Estrategia Nacional está la instalación de cuatro Mesas Municipales de Protección de la Niñez y Adolescencia es una instancia de coordinación y articulación para la implementación conjunta de la Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra los niños, niñas y adolescentes, a nivel distrital y local, además de planes, programas y acciones para la prevención y respuesta contra la violencia que afectan a los niños, niñas y adolescentes.
- Programa de prevención de las violencias contra niñas y mujeres, por medio de talleres en las comunidades dirigidos proporcionar información relacionada a la prevención de todas las formas de violencia, de empoderamiento a las mujeres, proporcionando herramientas para su mejor desempeño.

15. *¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?*

- Implementación del *Modelo de Atención CINAMU* en los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria.
- **CINAMU EN TU COMUNIDAD**, estrategia en el marco de la Prevención primaria desarrollada por los Centros del Instituto Nacional de la Mujer, dirigidas a reducir las tasas de incidencias de las violencias contra las mujeres, identificar y transformar entornos mediante la presencia constante en las comunidades a través de capacitaciones, charlas y jornadas educativas en los temas relacionados a los Derechos de la Mujeres, Prevención de la violencia de género equidad e igualdad, noviazgo asertivo entre otras, con el objetivo de promover la igualdad sustantiva, la corresponsabilidad y el respeto entre hombre y mujeres. Más de 10 mil personas participaron en las diversas actividades de formación provenientes de las comunidades, Instituciones, Centro educativos, organizaciones no gubernamentales a nivel nacional.
- Movilización de la participación popular y a escala comunitaria: Las acciones desarrolladas por los CINAMU en este contexto han sido dirigidas a identificar los factores de riesgo, interviniendo rápida y de manera eficaz a través de la atención personalizada que ofrece el equipo multidisciplinario a las usuarias que acuden a los CINAMU, desarrollando Proyectos y Programas de empoderamiento económicos como: *Tu Puedes Mujer*, impulsando capacitaciones y entrenamiento al sector Policial, justicia, salud, y educación pero sobre todo gestionando espacios de formación para las mujeres víctimas de violencias, en riesgo y/o en condiciones de vulnerabilidad. El trabajo articulado y coordinado a nivel intersectorial como estrategia ha permitido desarrollar acciones en los diferentes niveles de intervención. La participación de los CINAMU en las Juntas Técnicas a nivel local, en las Redes de Prevención constituyen no solo un mecanismo de prevención sino también una ventana de oportunidades de oportunidades para las mujeres víctima de violencia o en condiciones de vulnerabilidad.
- La distribución masiva de documentos impresos relativos a derechos de las mujeres y prevención de violencia doméstica y sexual constituye un mecanismo utilizado por el equipo de promotoras de los CINAMU a nivel nacional, principalmente en áreas de alto tránsito, como: locales, centros comerciales, centros de salud, mercados, terminales de transporte, parques, avenidas transitadas y en las provincias están siendo distribuidas puerta a puerta, permitiendo un diálogo principalmente con mujeres dar a conocer la información sobre los servicios que ofrecen los CINAMU.
- Trabajo en la educación primaria y secundaria, incluida educación sexual amplia. Estrategia Formativa *Cuadernos para Desaprender* la violencia a través del diseño e implementación de un paquete formativo (kit educativo) diseñado desde un enfoque lúdico y participativo en la que se abordan temas como: noviazgo asertivo, violencia sexual, trata de personas, bullying, Derechos Humanos entre otros.
- Para prevenir la violencia contra las niñas SENNIAF desarrolla campaña de divulgación y sensibilización a toda la población, a saber: desarrollo de la Campaña “Yo te creo”, dirigida a la prevención del abuso sexual, bullying, cyberbullying, explotación sexual de niños, niñas y adolescente, pornografía infantil, y la producción de material didáctico que han sido distribuidos en los centros educativos públicos y privados, centros comerciales y en alianza con organizaciones de la Sociedad Civil.

El compromiso del Estado Panameño en la prevención en explotación sexual comercial así como en la atención a las víctimas menores de edad se enmarca en las obligaciones asumidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros convenios.

Existe una Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (CONAPREDES), con el fin de prevenir y eliminar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Panamá, a través de acciones y estrategias por entidades públicas y organizaciones no gubernamentales. Durante el 2018, dicha entidad centró su gestión en ejecutar articuladamente con sus miembros los componentes que dicta el Plan Nacional, en cuanto a los componentes de: (i) Prevención de los delitos contra la explotación sexual a niños, niñas y adolescentes; (ii) fortalecimiento, investigación y sanción así como continuar las acciones intersectoriales para incrementar los conocimientos y habilidades de los servidores públicos que tratan a diario con menores de edad como aquellos que cuentan con el rol de la atención de víctimas de menores de edad de este delito.

De acuerdo al Componente de Prevención, se pueden destacar importantes logros como lo es las sensibilizaciones en comunidades de riesgo social con apoyo del MIDES, SENNIAF, MEDUCA, grupos eclesiásticos, organizaciones sin fines de lucro y asociaciones, así como a la comunidad de educadores escolares en las provincias de Chiriquí, Panamá, Distrito de Ñürum en la Comarca Ngäbe Buglé, Veraguas, Chitré, Darién y Coclé. Estas acciones durante el año: fueron 59 sensibilizaciones realizadas en todo el país.

La Comisión trabaja junto al sector turismo a través del gremio APATEL, asociación que conforma a los hoteles y hostales del país, participando en talleres en Bocas del Toro, Coclé (El Valle), Chiriquí (Boquete) y con participación en el IV Congreso de Turismo celebrado en el Hotel Sheraton, Ciudad de Panamá, en el mes de septiembre de 2018. Este último Congreso ofreció la oportunidad a la Comisión para conversar con los tomadores de decisiones hoteleros presentes en el mismo y ofrecerle los talleres a su personal, obteniendo muy buena recepción y acogida para iniciar estas acciones. Igualmente se realizan gestiones sobre las buenas prácticas contra el delito. En adición, la Comisión ha logrado conectar a GARA (Grupo de Acción Regional para las Américas) con la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), dado que este grupo se enfoca en prevenir en la Explotación Sexual en la Industria del Turismo de la región. También se ha estado en relación con las mesas de trabajo de la Secretaría de Integración Social de Centro América (SISCA) lo que nos impacta en un conocimiento global de esta región en atención a las violencias de los Niños, Niñas y Adolescentes y crea vínculos para compartir información y experiencias sobre buenas prácticas de otros países.

En temas de rendición de cuentas ante los Comités del Derechos del Niño, la Secretaría suministró informe sobre la implementación y acciones para la prevención y eliminación de las ESCNNA. Al Ministerio de Relaciones Exteriores se entregó a finales del 2018 el Primer Informe País contra la Explotación Sexual en Panamá 2004 a la fecha el cual se encuentra actualmente en Cancillería.

Siendo los grupos indígenas poblaciones vulnerables en cuanto al acceso de la justicia, el proyecto aprobado el 15 de noviembre de 2018 en Junta Directiva de CONAPREDES a NUTREHOGAR fortalecerá a los habitantes de la Comarca Ngäbe Bugle, Distrito de Ñürum en la prevención de la problemática ESCNNA de personas menores de edad, sanción a las personas responsable de la Explotación, acciones formativas a las comunidades y niños del sector en cuanto a sus derechos.

La Comisión logró a través de las articulaciones de las Instituciones que la conforman, alcanzar a 10,787 personas que comprenden Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos en la República de Panamá al 31 de diciembre de 2018. Esto consiste en 7,412 personas de forma directa y de forma indirecta 3,375. Esto indica que con el personal y las acciones articuladas de la Comisión y los proyectos en ejecución podría incrementarse las sensibilizaciones en un 25% en el 2019.

La Campaña Publicitaria aprobada en mayo de 2017 fue refrendada y tendrá un efecto durante el año 2019 basado en un enfoque a la disminución de los agresores, es decir de la demanda que genera este flagelo, dando a conocer que estas conductas conllevan penas de cárcel altas, así como los mecanismos de prevención a través de las redes sociales y medios ATL dirigido a los jóvenes, padres y cuidadores. Los proyectos que inician ejecución este año como lo es MIDES /Restitución de Derechos y Proyecto Casa Esperanza lograrán replicar con mayor fuerza las actividades que conllevan acciones de prevención siendo las cifras del 2019 muy altas en este eje.

El impacto de las acciones que son articuladas con los Comisionados por parte de CONAPREDES en el año 2018, reflejaron 10,787 personas sensibilizadas en el tema mientras que en el año 2017 se logró sensibilizar a 4,257 personas lo que implica que a mayor sensibilización se genera un impacto positivo

16. *¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?*

- Presentación o refuerzo de legislaciones y disposiciones reglamentarias.
- Aplicación de iniciativas para la sensibilización dirigidas al público general y a las mujeres y hombres jóvenes en entornos educativos.
- Cooperación con los proveedores de tecnología para establecer y seguir buenas prácticas empresariales

Se reportan las siguientes actividades:

- Aplicación de iniciativas para la sensibilización dirigidas al público general y a las mujeres y hombres jóvenes en entornos educativos.
- Jornadas de sensibilización a comunicadores y comunicadoras sociales.
- Agenda con los medios de comunicación para educar sobre lenguaje no-sexista, que logre alejarse de los estereotipos de género y representar a las mujeres en toda su diversidad y riqueza, con una visión integral, amplia y consistente con los derechos humanos, nos permitirá hablar de la realidad de una manera más objetiva y universal, contribuyendo así al desarrollo y a la democracia.
- Los estereotipos y roles de género tradicionales están en la base de la violencia de género que se ejerce contra las mujeres en Panamá, y es deber de los medios de comunicación transformar la reproducción de dichos estereotipos, en su función social de contribución al desarrollo, la paz y la democracia en el país.
- Del 2014 al 2019, se ha logrado a través de diferentes jornadas de sensibilización, llegar a más de cuatrocientos (400) profesionales y estudiantes de la comunicación, de los cuales cerca de un 60% fueron hombres y un 40% mujeres, de las carreras de relaciones públicas y publicistas, procurando que el derecho de la sociedad para estar informada corresponda a criterios y normas nacionales e internacionales.
- El INAMU, en su condición de ente autónomo, según lo establece la Ley N° 71 del 23 de diciembre de 2008, tiene entre sus objetivos, la promoción de la participación social de todos los actores para el logro de la equidad, el fomento de acciones de información y sensibilización que

resalten los derechos y la participación de las mujeres al desarrollo, sin duda, la realización de jornadas de sensibilización dirigidas a comunicadores y comunicadoras sociales tanto como hombres y mujeres, han fortalecido el desarrollo de espacios de diálogo e intercambio de experiencias que contribuyan a la superación de estereotipos tradicionales y generen en la opinión pública el respeto a los derechos de las mujeres y condenen todo tipo de violencia.

17. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?

- Aprobación, refuerzo y cumplimiento de reformas legales para combatir la discriminación y los prejuicios sexistas en los medios de comunicación
- Presentación de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluida en la publicidad
- Apoyo al sector de los medios de comunicación para desarrollar de forma voluntaria códigos de conducta
- Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación
- Establecimiento o refuerzo de los servicios de protección del consumidor para recibir y revisar denuncias sobre el contenido de los medios de comunicación o discriminaciones o prejuicios basados en el género

Entre las medidas adoptadas:

Creación de Redes de Comunicadores con Enfoque de Género: cuyo objetivo es visibilizar a las mujeres en y desde los medios de comunicación con la perspectiva de los derechos humanos, en línea con el apartado J de la Plataforma de Acción de Beijing y la demanda de su cumplimiento. El Punto J de la Plataforma de Beijing (1995) hace énfasis en la necesidad de “Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión”. De igual manera, en la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra mujer, Artículo 34, en la Ley N°4 de 29 de enero de 1999, por la cual se Instituye la Política Pública de Igualdad de Oportunidades (PPIOM) en el Capítulo Medios de Comunicación Social.

Desde el 2014, la República de Panamá a través del Mecanismo Nacional de las Mujeres del país, desarrolla con el firme compromiso de dar cumplimiento a las normativas nacionales e internacionales a nivel nacional, el fortalecimiento de un espacio abierto en el que confluyen comunicadores sociales, hombres y mujeres profesionales o estudiantes de las ciencias de la comunicación, de forma individual o colectiva, de diferentes lugares, con el propósito de promover una comunicación sensible al enfoque de género. Esta buena práctica nacional denominada **Red de Comunicadores con Enfoque de Género**, se suma a otras experiencias pioneras realizadas en América Latina, con redes de este tipo existentes en México, Centroamérica, el Caribe y España y dentro de la cual se considera que tanto hombres y mujeres comunicadores (as) sociales, deben asumir una actitud frente a la problemática y violación de derechos de las mujeres, entendiendo claramente que no es suficiente informar, sino saber cómo hacerlo, llegando pedagógicamente a los amplios sectores de la sociedad, teniendo en cuenta sus diferencias económicas, culturales o académicas, respetando su dignidad y evitando fortalecer las estructuras sociales que hacen sostenida la violencia hacia las mujeres.

El proceso en marcha, el incorporar la perspectiva de género en las coberturas periodísticas implica un reaprendizaje de las prácticas de producción, elaboración y emisión de noticias para responsables de

medios y profesionales de la comunicación, pero también del conocimiento de las normas jurídicas existentes.

En el caso de la Red hemos ido desarrollando capacidades a través de nuestra experiencia de participación y de compartir este conocimiento con especialistas nacionales e internacionales de la mano de la academia, además con las diferentes audiencias externas a las que nos interesa llegar.

Entre los temas abordados se destacan: la situación de la mujer en Panamá desde la perspectiva social, política, profesional, equidad de género, igualdad de oportunidades, emprendimiento, liderazgo; género, violencia y derechos humanos; lenguaje, periodismo, cultura y comunicación; así como Redacción creativa y producción de contenidos para radio, televisión, prensa escrita y redes sociales con perspectiva de género.

Realizar una cobertura teniendo en cuenta la perspectiva de género ha sido uno de los marcos prioritarios y responde a los principios básicos para la realización de un periodismo de calidad y con responsabilidad social. Podemos dar otra mirada al mismo tema al aplicar el enfoque de género y que éste sea lo suficientemente atractivo para estar en agenda mediática. Lo que hemos avanzado es repensar las coberturas originales y hacerlas inclusivas, pero también ‘vendibles’ ante las personas responsables de decidir qué se publica o emite. Además, que sean competitivas, con posibilidad de que sean tomadas por colegas y tengan difusión en distintos medios aprovechando la velocidad de la red (medios digitales y redes sociales) y que permiten que las noticias viajen en segundos por todo el mundo.

El cambio ha comenzado con significativos avances a través de la consolidación de 4 redes sectorizadas en 9 provincias del país y donde se ha logrado integrar y sensibilizar a más de 500 profesionales y estudiantes de la comunicación social de los cuales un 63.5% son hombres y un 36.5% son mujeres. Además, se han generado más de trescientos (300) reportajes en diferentes medios de comunicación nacionales, que han dado rostro al trabajo formativo realizado.

Las Redes de Comunicadores con Enfoque de Género, ha creado sentido de pertenencia y promueven el compromiso por una cultura en la que hombres y mujeres se piensen desde nuevos espacios simbólicos incluyentes, participativos y con equidad, nuevas formas de valoración y representación. INAMU

Medidas adoptadas:

- Reunión con las autoridades de las Escuelas de Periodismo de la Universidad Autónoma de Chiriquí; la Universidad de Panamá - Extensión de Veraguas y de la Universidad Latina - Extensión de Veraguas (año 2017) para introducir en el currículo de esas carreras, el enfoque de género a fin de ir sensibilizando al estudiantado, profesorado y administrativos en la importancia de darle una mirada más integral y humana e ir eliminando la discriminación y el sexismo en el manejo de los hechos noticiosos.
- Formación a periodistas y estudiantes de periodismo en las provincias de Chiriquí y Veraguas (año 2017) en el tema de estereotipos sexistas en la comunicación y propuestas para eliminar prejuicios y estereotipos de mujeres y niñas.
- Capacitación a comunicadores sociales y administrativos de TVN media (octubre, 2017) en el tema: Análisis de Género para fortalecer capacidades de los Comunicadores Sociales, con el objetivo de aplicar análisis de género para comprender el fenómeno de la violencia, así como brindar información sobre la Ley 82 de 24 octubre 2013 que tipifica el delito de violencia doméstica y Femicidio.

18. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?

El Estado panameño, como medida para hacer frente a la violencia contra grupos concretos, aprueba la Ley 7 del 14 de febrero de 2018, mediante la cual se adoptan medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios.

La norma tiene por objeto prohibir y establecer la responsabilidad por todo acto de violencia que atente contra la dignidad, integridad física y psicológica de las personas, además de proteger el derecho al trabajo en condiciones de equidad.

A partir de la fecha, todos los empleadores, instituciones públicas y centros de enseñanza oficial o particular deberán establecer una política interna que prevenga, evite y sancione las conductas de hostigamiento, acoso sexual o moral, racismo y sexismo.

La Primera Dama panameña fue nombrada Portavoz Global del movimiento Cero Discriminación por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), con el propósito de sensibilizar a la población sobre los efectos nocivos de la discriminación y para promover el derecho que tienen todas las personas a una vida plena, digna y productiva. Este movimiento cuya imagen es una mariposa que simboliza el concepto de cambio y transformación fue lanzado por ONUSIDA en diciembre de 2013.

Atención de quejas y situaciones que afecten derechos de las mujeres

La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección de Protección de los Derechos de las Mujeres, desde el año 2014 al 2018, ha gestionado un total de 265 acciones en materia de protección y defensa de los derechos de las mujeres. Del total de acciones, 68 son quejas, es decir investigaciones iniciadas por presuntas violaciones de derechos humanos; 136 gestiones/peticiones, que son acciones inmediatas para prevenir o solventar situaciones que afecten derechos humanos; y 61 orientaciones.

En el año 2018, las 29 quejas admitidas estuvieron relacionadas con diversos derechos presuntamente vulnerados, entre ellos: 20 (24%) con el derecho al trabajo, 17 (19%) con el derecho a la integridad personal, 16 (18%) con el derecho al debido proceso, 13 (15%) con el derecho a la igualdad y la no discriminación, 5 (6%) con el derecho a la salud, 5 (6%) con el derecho a la educación, 3 (3%) con el derecho a la vida, 3 (3%) con el derecho de petición, 2 (2%) con el derecho a la intimidad y privacidad, y 1 (1%) con el derecho a la seguridad, seguridad social, vivienda e identidad, respectivamente.

También es importante mencionar, que, durante los años 2017 y 2018, se realizó la apertura de 10 expedientes relacionados con poblaciones claves, 4 de trabajadoras sexuales y 6 sobre poblaciones LGBTIQ+; varias de ellas referidas por activistas y organizaciones de derechos humanos. Es importante mencionar, que dos de los mismos, fueron abiertos de oficio, el primero atendiendo a situaciones contra trabajadoras sexuales, a través de la intervención del Plan de Acción Inmediata (PAI) y el segundo, debido a una publicación que se dio en un medio de comunicación impreso.

También se mantiene comunicación permanente con organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos de estas poblaciones, entre ellas, con la organización de Padres, Familiares y Amigos de la Diversidad Sexual (PFLAG Panamá), Unión Lésbica, Fundación Iguales, Asociación Panameña de Personas Trans (APPT), Hombres Trans Panamá, Coalición Internacional de Mujeres y Familias (CIMUF), Espacio de Encuentro y Reflexión de activistas LGBTI Panamá (EDERA LGTBI), Mujeres

con Dignidad y Derechos de Panamá (MDDP) y Mujeres Independientes Luchando por sus Derechos (MILD).

La Defensoría del Pueblo ha colaborado de diversas formas con estas organizaciones, entre otros aspectos, brindando el espacio institucional para la realización de reuniones organizativas o de planificación, grupos de apoyo, actividades de sensibilización, participando como expositores(as) en los eventos, publicando comunicados conjuntos, entre otras.

A su vez, se han publicados comunicados, siendo el último del 12 de diciembre de 2018, donde la Defensoría del Pueblo alerta sobre la proliferación de mensajes en redes sociales que propician un clima de odio contra la población LGTBIQ+.

En promoción y divulgación de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección de Protección de los Derechos de las Mujeres, durante los años 2014 al 2018, participó en un total de 201 actividades de capacitación y sensibilización, tanto organizadas por la institución, como por otras entidades y organizaciones de la sociedad civil.

Durante el año 2015, se desarrolló el Proyecto “Mujer conoce tus Derechos”, que fue lanzado el 8 de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional por los Derechos de las Mujeres, con tres objetivos principales: reconocer la labor destacada realizada por las mujeres en Panamá, promover una cultura de respeto de los Derechos Humanos de las mujeres y capacitar a mujeres sobre sus Derechos Humanos.

Con el apoyo de las once Sedes Regionales de la Defensoría del Pueblo (Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, La Chorrera, San Miguelito, San Félix), desde el mes de marzo hasta octubre de 2015, se logró capacitar a 10,783 personas, de las cuales 8,443 fueron mujeres y 2340, hombres; en diversas temáticas como género, derechos humanos, violencia doméstica, femicidio, entre otras.

Además, se lanzó la Campaña “Porque conozco mis Derechos”, con la finalidad de difundir los derechos humanos de las mujeres, enviando un mensaje social de no tolerancia a ningún tipo de discriminación ni violencia contra las mujeres, alcanzando a un estimado de 100 mil personas.

La Campaña, con frases como: “No toleraré ningún tipo de discriminación en mi contra”, “Comparto las responsabilidades del hogar con mi pareja”, “No aceptaré que me paguen menos por ser mujer”, “Por estar embarazada no me descalificarán como profesional”, “No toleraré violencia, solo para que mis hijos tengan un padre”, “Decidiré sin presiones si quiero casarme o ser madre”, “Nadie, ni mi pareja, tocará mi cuerpo sin mi consentimiento”, “Puedo ser presidenta o dueña de mi propia empresa”, “Puedo jugar con muñecas o carritos”; estuvo orientada a desmitificar los estereotipos sexistas que son el primer obstáculo con que se enfrentan las mujeres para el ejercicio pleno de sus Derechos, resaltando las consecuencias de esos estereotipos en el ámbito personal, laboral, político y económico.

También, se contó con el apoyo de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante OACNUDH) y UNFPA, quienes auspiciaron la traducción e impresión, respectivamente, del Cuadernillo “Mujer conoce tus Derechos” en dos de las lenguas de los pueblos originarios en Panamá, la Ngäbe y la Güna. A su vez, la Fundación Luz del Ciego colaboró con la traducción del documento en mención en lenguaje braille.

El Cuadernillo, impreso en versión de bolsillo, contiene información sobre derechos de las mujeres, violencia doméstica, femicidio, guarda crianza, matrimonio, divorcio, pensión alimenticia, género, entre otros; y se distribuyó a nivel nacional.

Posteriormente, durante los años 2016 al 2018, se ha continuado con la actualización, publicación y distribución del Cuadernillo Mujer conoce tus Derechos, incorporando apartados sobre derechos laborales, derechos políticos, derechos en materia de salud sexual y reproductiva. Durante este período ha sido beneficiado una aproximado de 65 mil personas.

Entre las actividades que están institucionalizadas, está el Foro de Políticas Públicas “Respuestas del Estado ante la violencia contra las mujeres”, que se ha realizado por 14 años consecutivos, en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en el mes de noviembre; en cumplimiento del mandato legal de la Defensoría del Pueblo de vigilar el respeto de los derechos humanos, como un mecanismo para brindar un espacio para que el Estado, representado en las instituciones relacionadas con las problemáticas, rindan cuentas de las acciones realizadas.

Durante los últimos cinco (5) años consecutivos, se han desarrollado una iniciativa de en Coordinación de la Defensoría del Pueblo, el Centro de Estudios y Capacitación Familiar (CEFA) y el Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), y es el Foro Nacional sobre los Derechos Humanos de las Niñas en Panamá, en conmemoración del 11 de octubre, Día Internacional de la Niña. El mismo ha tenido la finalidad de resaltar, la situación específica de las niñas y adolescentes en diversos ámbitos, como población en condición de vulnerabilidad; además, de presentar la actuación institucional en la materia.

En materia de participación política, durante el año 2018 y 2019, se participó en calidad de asesoría, para la formulación y ejecución del proyecto de “Fortalecimiento de las capacidades de mujeres para la participación política y creación de estrategias de resiliencia frente a la violencia política”.

La Defensoría del Pueblo en el año 2019 firmó un Convenio con el Tribunal Electoral, para realizar acciones en materia derechos humanos, en el contexto de las Elecciones Generales, celebradas el 5 de mayo. Este Convenio, tenía como eje central la observación electoral y para ello, se trabajó en la actualización del Formulario de Observación Electoral institucional, desde una perspectiva de género, lo que permitirá relevar la participación de las mujeres en distintas esferas.

También, el Convenio contemplaba tres componentes de sensibilización: derechos de las mujeres, derechos de las personas privadas de libertad y derechos de las personas con discapacidad. En el caso de los derechos de las mujeres, se logró capacitar a un estimado de 570 personas, 314 mujeres y 256 hombres. También se imprimieron y distribuyeron un total de 15 mil ejemplares de un folleto informativo sobre derechos políticos de las mujeres.

19. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

- La adopción de la Ley N° 56 de 11 de julio de 2017, que establece el derecho de las mujeres al acceso y a la participación en la toma de decisiones en los entes públicos y privados del país.
- Adopción del Decreto 241-A del 11 de julio 2018, con el objetivo de reglamentar la Ley 56 y que paulatinamente, en el transcurso de tres años, se incremente al menos en un 30% el número de mujeres en espacios de toma de decisiones de entes públicos y privados.
- Establecimiento con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) de la Iniciativa de Paridad de Género, con lo cual se establece un compromiso público- privado para

disminuir las brechas salariales entre hombres y mujeres y establecer mayor participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

- Creación de oportunidades para la orientación, formación en liderazgo, toma de decisiones, discurso en público, asertividad y campañas políticas.
- El Tribunal Electoral contando con el apoyo de IDEA Internacional y del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), desarrolló el **Curso para Candidatas Electorales**, una formación de alto nivel para mujeres candidatas a puestos de elección popular, con el objetivo de fortalecer las habilidades de las candidatas para encarar con eficacia su propia campaña electoral, en áreas como la comunicación política; la planeación estratégica de la campaña; las habilidades para el liderazgo y técnicas de negociación política.
- El Mecanismo Nacional de la Mujer auspició diversos eventos de formación en liderazgo político, gestión de fondos para campañas electorales; proyección de imagen pública; discurso político y comunicación en campañas políticas, incidiendo en la mejora de las capacidades de mujeres candidatas agrupadas en las organizaciones como Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos (FONAMUPP); Grupo Iniciativa por la Paridad (GIPP) y Mujeres Protagonistas.
- Adopción de medidas para prevenir, investigar, procesar y castigar la violencia contra las mujeres en la política.
- Se encuentra pendiente de discusión por parte del Tribunal Electoral, una propuesta de Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Política, una iniciativa que desde la CIM-OEA se presentó en noviembre de 2018 y que permitirá establecer sanciones ejemplares a quienes limiten, entorpezcan, menoscaben o anulen la participación de las mujeres en puestos de dirección o mando o en la política.

20. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

En cuanto a la adopción de medidas para facilitar el acceso, la asequibilidad y el uso de las TIC a mujeres y niñas (por ejemplo, wifi gratuita o centros tecnológicos comunitarios), la AIG en coordinación con la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal, ha incluido un nuevo esquema de conectividad al utilizarla como medio de transporte que permitirá un mayor despliegue de la Red Nacional Internet (RNI). "Internet Para Todos", proyecto que tiene como meta cerrar la brecha digital y garantizar que el mayor número de personas en la República de Panamá pueda beneficiarse del Internet gratuito que provee el Estado.

Con la reciente contratación de la RNMS (Red Nacional de Multiservicios) para el período 2018-2020 establecimos nuevos servicios que nos abrieron la posibilidad de ampliar el acceso gratuito a Internet por medio de los enlaces de datos contratados por las entidades los cuales estamos seguros beneficiarán tanto a colaboradores y colaboradoras, como a los ciudadanos y ciudadanas que visitan las oficinas y lugares públicos de este país.

Sobre la colaboración con los empleadores en los medios de comunicación y las TIC para mejorar las políticas internas y las prácticas de contratación de forma voluntaria y la prestación de asistencia a las redes y organizaciones de mujeres en los medios de comunicación, se reportan los siguientes ejemplos:

La SENACYT por su naturaleza los programas están enfocados en ciencia, tecnología, ingeniería. Sin embargo, podemos citar la incidencia en las TIC para los tres ejemplos, citados en la respuesta a la pregunta 12, de programas que coordina la Dirección de Gestión de la Ciencia, con el fortalecimiento de programas nacionales:

- Programas académicos nacionales (Que incluye 12 maestrías y un doctorado, para la formación de recursos humanos con competencias para la investigación.
- Apoyo en 150 proyectos y actividades de ciencia y tecnología, para la generación de capacidades científicas, con la participación del 40% de mujeres

Asimismo el Programa de Becas de la institución que tiene la finalidad de garantizar la disponibilidad del recurso Humano con formación académica de alto nivel o especializada con centros reconocido a nivel nacional e internacional con preferencia en áreas de ciencias, tecnología, innovación o en áreas prioritarias para el desarrollo del país, de las cuales el 49% corresponde a mujeres.

21. ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

En Panamá no hay proporciones o desglose de presupuesto nacional señalado taxativamente en cuanto a inversión para la igualdad de las mujeres (p.e. etiquetado de género).

22. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

No aplica

23. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?

Sí. En Panamá mediante Ley N° 4 de 29 de enero de 1999, que instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, se ordena a las instituciones del sector público a establecer instancias que se encarguen de garantizar la transversalidad del enfoque de género en el accionar institucional de cada dependencia del Estado.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 244 del 18 de diciembre 2013, se crea la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres la cual se operativiza en el Plan de la Política Pública para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres que contempla en su parte general el fundamento legal, sus enfoques, principios y fines. El Plan se estructura en base a diecisiete (17) ejes estratégicos y tiene como periodo de implementación del 2016 al 2020, el cual ha sido extendido hasta el año 2022, a fin de garantizar su evaluación en el término práctico de cinco (5) años, toda vez que comenzó a implementarse en el año 2017.

Fue elaborado siguiendo como criterio epistemológico los lineamientos de los ODS, su financiamiento se ha de producir dentro del marco de ejecución presupuestaria de cada una de los ministerios y entidades gubernamentales partícipes en su diseño.

El Plan de Acción materializa, acciones a corto, mediano y largo plazo, incorporando estrategias en 17 ejes temáticos: derechos humanos de las Mujeres y equidad jurídica; salud; violencia contra las mujeres; educación, cultura y comunicación; diversidad; economía, trabajo y familia; ciencia tecnología e innovación; participación ciudadana y política; ambiente-vivienda y territorio; institucionalidad y presupuestos sensibles al género. El Plan de Acción se encuadra, por tanto, en el marco de una política comprometida con la reducción de las notables desigualdades que afectan a la población, orientada a promover sobretodo: la reducción de las brechas de género que aún persisten en materia económica, social, política, cultural y científico-tecnológica; la participación activa de las mujeres en todos los procesos de desarrollo, en pie de igualdad con los hombres, como eje central de un proyecto de ciudadanía democrática; la plena inclusión socioeconómica de los colectivos de mujeres afectados por condiciones de especial vulnerabilidad, en función de factores como la clase social, etnia, estatus familiar, edad o situación de discapacidad.

Se destaca que, a través de las oficinas de género de las entidades gubernamentales, denominada **Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades**, se han creado comisiones por ejes temáticos del Plan de la Política Pública que han permitido trabajar a lo interno de las entidades con los y las servidores públicos y hacia afuera de las mismas con población meta de las instituciones, impulsando de manera particular acciones de difusión de los derechos humanos y temas puntuales de prevención de las distintas formas de discriminación y violencia.

Se ha trabajado una propuesta de Ficha Técnica para la identificación y abordaje del acoso laboral y sexual como instrumento estándar hacer empleado por todas las entidades, mismo que ha de ser presentado a la Dirección General de Carrera Administrativa.

24. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?

Sí, en el caso concreto Panamá, durante el periodo actual (2014-2019), se diseñó e implementó el Sistema de Monitoreo de las Recomendaciones de Derechos Humanos. Dicho sistema tiene como finalidad brindarle al país una valiosa herramienta para darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por los Comités de Derechos Humanos del sistema universal. Dicho sistema opera a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, instancia interinstitucional que cuenta con la participación de más de quince (15) instituciones responsables de velar por los Derechos Humanos de la población. Desde la misma se analizan las recomendaciones de derechos humanos y se elaboran los informes de Estado ante los distintos comités. Cada institución parte de la Comisión tiene un designado interinstitucional que tiene la responsabilidad de reportar los avances logrados desde su institución a nivel nacional para el cumplimiento de una recomendación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante MIRE) brinda la asistencia técnica a la comisión, y desde el mismo se operan los servidores del Sistema de Monitoreo. Adicionalmente, el sistema permite la fácil recopilación de información para la elaboración de futuros informes, especialmente los informes que son elaborados utilizando el sistema simplificado de informes, tales como el Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante CEDAW).

Aparte de lo anterior, cabe destacar que desde 2015 el Estado panameño, a través de su Cancillería, ha estado promoviendo un proceso de actualización de Informes de País con el conjunto de instituciones de

estado. En este sentido, han venido impulsándose los informes sobre tortura y tratos crueles, niñez, discapacidad y mujeres/discriminación.

Sobre el plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer actualmente se están adelantando las siguientes:

- El Instituto Nacional de la Mujer inició conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores los primeros pasos para la consolidación de información de país para el VIII Informe de Estado a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), iniciándose el proceso de consulta con las instancias nacionales en 2018 en el marco de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Cancillería de la República.
- Posteriormente a la unificación de información en este proceso, el Gobierno de la República de Panamá comunicó a la Secretaría del Comité CEDAW la decisión de acogerse a un proceso simplificado para la presentación de los informes periódicos en virtud a los procesos aprobados por el Comité.
- Dicha Secretaría ha informado que su grupo de trabajo se reuniría entre el 12 al 16 de noviembre de 2018 con la finalidad de elaborar la lista de cuestiones y preguntas previas a la presentación del VIII Informe Periódico de la República de Panamá, que serían posteriormente aprobadas durante el septuagésimo segundo periodo de sesiones del Comité, a reunirse en marzo de 2019. En este mismo mes serían informadas a nuestro país.
- Dado lo anterior, el próximo Informe de País se realizará conforme a la lista de cuestiones y preguntas previas, cuyas respuestas deberán ser presentadas al Comité dentro del plazo de un (1) año a partir de la fecha de recepción.

25. ¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?

Sí. Panamá tiene veintidós (22) años de contar con una Institución Nacional de Derechos Humanos; Defensoría del Pueblo, creada mediante Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, como una entidad independiente, con plena autonomía funcional, administrativa y financiera; con la finalidad de velar por la protección de los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá, así como en los convenios internacionales de derechos humanos.

La institución cuenta con 14 sedes regionales, incluyendo una de recién inauguración, el 29 de abril de 2019, en la Comarca Emberá Wounaan específicamente en la comunidad de Unión Chocó, capital de dicha comarca.

En materia de género, el 31 de enero de 2003 la Defensoría del Pueblo crea la Oficina Delegada para Asuntos de la Mujer, que se constituye en la Dirección de Protección de los Derechos de las Mujeres (DPRODM), mediante la Resolución D.S. N° 004/2004 de 19 de enero de 2004. Ésta se ratifica y mantiene en la estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo, mediante la Resolución N° 46 del 21 de enero de 2008.

Esta Dirección se crea con el objetivo fundamental de promover y desarrollar acciones de defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, y aborda diversos ejes temáticos como género y derechos humanos; discriminación por razones de género; violencia basada en género; empoderamiento de las mujeres en los distintos ámbitos; participación política; derechos sexuales y reproductivos.

La Defensoría del Pueblo, a través de la DPRODM, forma parte de 5 espacios interinstitucionales: la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades y CONVIMU, coordinados por el INAMU, la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, bajo la coordinación del MINSEG; la

Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (en adelante CONAPREDES), coordinado por el Ministerio Público y el Comité de Mujeres Seguras de la Alcaldía de Panamá. Además, la institución preside dos espacios adicionales, el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG) y el Consejo Consultivo de Género (CCG).

Cabe resaltar, que estos espacios interinstitucionales han sido creados mediante diversas leyes, entre ellas, la Ley No. 4 de 1999, se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y el Decreto Ejecutivo No. 53 de 2002, por la cual se reglamenta, y la Ley No. 82 de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia hacia las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar la violencia contra la mujer, respectivamente. A su vez, la Ley 79 de 2011, sobre trata de personas y actividades conexas.

26. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?

Panamá ha suscrito los acuerdos políticos internacionales y regionales relacionados a los derechos de las mujeres, principalmente la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y su informe (1995), Convención Belém do Pará (1994), la **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000)**⁷, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género (2016).

Asimismo, sobre la movilización de recursos suficientes para la igualdad de género se destaca la creación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional denominado PANAMÁ COOPERA, que busca fortalecer las capacidades del Estado en cuanto a las formas de cooperación (sur, bilateral y otras). En este sistema, el tema de Género ha sido considerado como prioritario.

La República de Panamá no tiene ejército o milicia desde el cambio constitucional del año 1992. No obstante, con la creación del Ministerio de Seguridad Pública, lo estamentos de seguridad (Policía Nacional, Servicio Nacional de Fronteras, Servicio Aeronaval y el Servicio Nacional de Migración) forman parte de esta cartera del Gobierno Central. Basados en lo anterior, en cuanto a la asignación de fondos destinados a la reducción de la violencia en Panamá, entre ellas la doméstica, se ha seguido el orden dictado por el documento *Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC 2017-2030)* lanzado en el año 2018 como lineamiento para la política pública en materia de seguridad. Estos esfuerzos tienen como respaldo el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las demás Agencias del Sistema de Naciones Unidas, y a la cooperación de la Unión Europea y del Banco Interamericano de Desarrollo, mediante el Programa de Cooperación en Seguridad con Panamá (SECOPA).

Como señala su reseña “la ENSC 2017- 2030 recoge las principales propuestas recibidas, así como un plan para su implementación. Las intervenciones están agrupadas estratégicamente con el propósito de lograr los resultados claves, que se presentan como líneas de acción, y que son: (i) Acceso universal a una vida sin violencias; (ii) Las instituciones integradas en la ENSC son eficaces y transparentes y brindan respuestas de calidad; (iii) El ámbito local y comunitario está organizado y es efectivo en brindar respuestas para la prevención de las violencias y la delincuencia; (iv) Se instituye la

⁷ El resaltado es nuestro.

participación e inclusión para la promoción de una cultura de paz; (v) Se dan alianzas estratégicas para alcanzar las metas”⁸.

En materia de mujeres, paz y seguridad este vendría a constituir el documento marco para el tema y que, en efecto, incluye las consideraciones sobre la violencia contra las mujeres, sobre todo en cumplimiento con la Ley 82 de 2013 que tipifica el femicidio y la violencia contra las mujeres y del Decreto 100 de 2017 que la reglamenta.

27. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?

Los países de América Latina y el Caribe siguen siendo afectados por eventos adversos que han culminado en grandes desastres asociados a las múltiples amenazas que prevalecen en la región por ende la ayuda humanitaria que proveen países amigos muchas veces no logra ser trasladada a tiempo y con la efectividad que se requiere al país afectado. Ante esta situación, el Gobierno de la República de Panamá ha presentado al servicio del mundo, y específicamente a la región Latinoamericana, una propuesta de cooperación técnica internacional para el apoyo y asistencia humanitaria regional consistente en la creación de una plataforma logística que facilite la coordinación estratégica de recurso humano y equipos, así como la recepción, manejo y despacho de suministros orientados a apoyar la ayuda humanitaria a situaciones de catástrofes nacionales e internacionales.

El **Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria (CLRAH)**, conocido también como el “Hub Humanitario”, surge por la necesidad de proporcionar una infraestructura con los servicios necesarios para una mejor coordinación y eficiencia antes, durante y después de una crisis humanitaria que requiera de la cooperación internacional del país afectado. El CLRAH es una plataforma logística de asistencia humanitaria cuyo fin es facilitar las actividades de recepción, manejo, almacenamiento y redistribución de insumos y equipo, así como la movilización de recurso humano, sin perjuicio de cualquier otra actividad afín, para una eficiente gestión de asistencia humanitaria frente a las emergencias nacionales e internacionales.

El complejo logístico se localiza dentro del Área Económica Especial Panamá Pacífico y cuenta con un área total de 6.12 hectáreas ubicadas de forma contigua a la pista del Aeropuerto Internacional Panamá Pacífico y con una alta conectividad con los más importantes puertos de carga contenerizada ubicados en Panamá y Colón.

Este es un proyecto liderado por el Ministerio de Gobierno y que contará con: tres almacenes con un área total de 12,000 m², un edificio de la administración, una garita de control de acceso, vías para el tráfico terrestre y área de estacionamientos, manejo de carga y tráfico

Se contempla para una próxima tercera fase, una plataforma de aeronaves y calle de rodaje con conexión a la pista del Aeropuerto Internacional de Panamá Pacífico, en un área de 5.0 hectáreas. Esta infraestructura será de uso común tanto para el CLRAH como para el Aeropuerto⁹. La inauguración del proyecto se realizó el 19 de noviembre de 2018.

⁸ Palabras de S.E. Alexis Bethancourt Yau, Ministro de Seguridad Pública, en el documento de *Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana* (ENSC 2017-2030)

⁹ Fuente: Ministerio de Gobierno de la República de Panamá, extracto de <http://www.mingob.gob.pa/hub-humanitario/descripcion-del-proyecto/>

De igual forma, para el manejo de emergencias el Estado dispone del **Sistema Único de Manejo de Emergencias**, en adelante SUME 9-1-1 fue creado mediante la Ley 44 de 31 de octubre de 2007, para la planificación, asistencia, dirección y supervisión de las acciones para la atención integral y oportuna de las emergencias, bajo esquemas de calidad, innovación, desarrollo de habilidades competitivas, dominio de nuevas tecnologías de información y comunicación, aprendizaje significativo y promoción de programas de mejora continua y que fue la culminación de un tema que empezó a trabajar el Club Activo 20-30 desde la Teletón de 1997. La administración está a cargo del Patronato del SUME 911. El SUME 9-1-1, en el ámbito de sus funciones, será representado, ante el Órgano Ejecutivo, por el **Ministerio de Gobierno y Justicia**¹⁰.

28. *¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?*

No se reportan para Panamá situaciones de conflicto armado, acción humanitaria o crisis que ameriten mejoras o rendición de cuenta en materia judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos de las mujeres y niñas. Dos aspectos que pueden ser resaltados frente al tema, son:

- La existencia de la Oficina Nacional para los Refugiados del Ministerio de Gobierno (ONPAR) que rige para el cumplimiento de la Ley 5 del 26 de octubre de 1977 que ratifica la Convención sobre el Estatuto de Refugio. Esta ley ha actualizado su reglamentación por el Decreto No.5 del 16 de enero de 2018, en cuanto a la protección internacional en materia de refugio en Panamá.
- El ordenamiento jurídico de Panamá no cuenta con un procedimiento para la ejecución de sentencias extranjeras (que sí existe en los casos del derecho privado), sobre todo para sentencias de tribunales internacionales (p.e. Corte Interamericana de Derechos Humanos). Tal limitación afecta la reparación de daños a las víctimas de violencia de derechos humanos en los que se haya determinado la responsabilidad del Estado, aún la disposición del Estado para dicha reparación. Se han presentado anteproyectos de ley previamente para atender esta situación, pero aún se trata de un tema pendiente. Como punto a favor, se encuentra el Decreto Ejecutivo 7 del 17 de enero de 2012 que creó la **Comisión Permanente de Derechos Humanos**, adscrita a la Cancillería de la República, para velar por el cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos por Panamá en el ámbito nacional e internacional. Del mismo modo, la comisión promoverá la elaboración de anteproyectos de ley para adecuar el marco nacional a tratados y convenios internacionales de los que Panamá sea parte. De igual forma, un estudio de propuesta fue realizado en 2018 para regular la ejecución de resoluciones de tribunales internacionales de derechos humanos e instancias similares. El anteproyecto está en manos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en espera de discusión por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

29. *¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?*

Ver https://www.prensa.com/sociedad/Inauguran-Panama-hub-humanitario-America_0_5172232731.html

¹⁰ Fuente: Ministerio de Gobierno, localizable en <http://www.sume911.pa/quienes-somos/>

- En el 2019, se inicia el proceso de captación de las familias que forman parte del pilotaje del modelo de atención y articulación, con el fin de realizar las intervenciones programáticas con las distintas instituciones del distrito que apoyen de manera positiva en bajar los índices de violencias en NNA. Por medio de 5 ferias de las Mesas Municipales de Protección de Niñez, Adolescencia y Familia se han captado 139 familias para este modelo de atención.
- Desde el MITRADEL en conjunto con el INADEH se están llevando adelante iniciativas para apoyar a las jóvenes que no se encuentran estudiando ni están empleadas con cursos técnicos vocacionales para jóvenes de 16 y 17 años fundamentado en la Resolución CD-03- 16 de 1 de abril de 2016.
- Se promulgó la Ley N° 30 de 5 de mayo de 2015, modifica el Código de la Familia, sobre matrimonio con y entre personas menores de edad, lo que resulta un avance al prohibir el matrimonio de las adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años (18).
- A través del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajador (en delante de CETIPPAT), donde convergen veintitrés instituciones, ONG y sector de la sociedad se han realizado iniciativas con miras a la protección de las personas menores estableciendo las rutas de atención local las cuales se encuentran instaladas en siete provincias a nivel nacional.
- SENNIAF, para erradicar el trabajo infantil y los niveles excesivos de cuidados y trabajo doméstico no remunerados llevados a cabo por niñas, se cuenta con el Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil que tiene como principal objetivo contribuir a la erradicación progresiva del trabajo infantil en calle y la explotación laboral en las áreas urbanas y rurales por medio del reforzamiento de las capacidades nacionales, los servicios gubernamentales y no gubernamentales que permitan enfrentar los problemas relacionados con esta situación y atender las necesidades de esta población.
- Como miembros del CETIPPAT participamos de las giras con el equipo interdisciplinario (Trabajadoras Sociales y psicólogas) para orientar a las comunidades en la prevención del trabajo infantil en las diferentes provincias del país. Desde el 2017 -2018 se han entregado ayudas económicas de estudio para 2,887 niños, niñas y adolescentes gestionadas a través del IFARHU.
- Para información y estadística de los programas y atenciones puede ingresar a la página web de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia¹¹

30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional de la instancia estatal para el tema medioambiental, Ministerio de Ambiente (MI AMBIENTE), en los últimos cinco años se ha venido trabajando en la modernización del modelo de gestión ambiental de Panamá para fortalecer las capacidades del Ministerio de Ambiente enfocado en la implementación de cinco prioridades marcadas a 2019: (i) modernización del modelo de gestión ambiental, (ii) gestión integrada de cuencas hidrográficas, (iii) Alianza por el Millón de Hectáreas Reforestadas (manejo aostenible de los bosques), (iv) ecoturismo en áreas protegidas (biodiversidad) y (v) mitigación y adaptación al cambio

¹¹ www.senniaf.gob.pa

climático¹². En lo concerniente a las acciones en costas y litorales su propósito indica que este modelo busca transformar la intervención ambiental de “las entidades de gobierno y las iniciativas del sector privado y de las comunidades con hombres, **mujeres**, afrodescendientes y poblaciones indígenas, en el litoral panameño, diseñando de forma participativa la política nacional de mares y costas”, entre las acciones sobre biodiversidad, ambiente y conservación que señala su texto.

Del mismo modo, cabe señalar que desde que dicha entidad se estableció como “Autoridad Nacional del Ambiente” bajo el amparo de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 fue establecida la Dirección de Fomento de la Cultura Ambiental con el objetivo general de “contribuir con una cultura ambiental en los ciudadanos a través de la formación integral, la investigación, la promoción y divulgación del proceso de educación ambiental, con miras al logro de un desarrollo sostenible”. La Dirección de Fomento de la Cultura Ambiental es la responsable de impulsar una educación ambiental para la participación ciudadana y una participación ciudadana educada ambientalmente, por lo cual se ha venido estableciendo el *Plan Nacional de Educación Ambiental, en sus modalidades no formal e informal*’.

Vale señalar que un actor fundamental en Panamá para los temas medioambientales es la Autoridad del Canal de Panamá, sobre todo en lo concerniente a la conservación hidrológica de la Cuenca del Canal de Panamá, contando con acciones permanentes en el manejo de cuenca y agricultura sostenible con participación de mujeres.

Hacia el año 2018 se reporta una propuesta de sociedad civil compuesta por mujeres panameñas de varios sectores¹³ para encaminar una hoja de ruta que facilite la elaboración de un Plan de Género y Biodiversidad, a ser presentado en la Conferencia de las Partes de Biodiversidad (COP), a realizar entre los días 15 y 29 de noviembre en Egipto. La iniciativa estuvo impulsada por el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Panamá para su diseño y elaboración.

31. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?

Para atender los temas de políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación se estableció el **Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**. Creado mediante Ley No.22 del 15 de noviembre de 1982, es el ente de respuesta encargado de ayudar a proteger a la población de los daños ocasionados por desastres de cualquier origen. Le corresponde al SINAPROC la planificación, investigación, dirección, supervisión y organización de las políticas y acciones tendientes a prevenir los riesgos materiales y psicosociales, y calibrar la peligrosidad que puedan causar los desastres naturales y antropogénicos.

El SINAPROC cuenta con una línea de emergencia de tres dígitos (*335) las 24 horas del día.

En 2018 ingresó a la Asamblea Nacional de Diputados un anteproyecto Ley para crear la carrera de protección civil y modificar artículos de la Ley 7 del 11 de febrero de 2005 que reorganiza la protección

¹²

Sitio de PNUD http://www.pa.undp.org/content/panama/es/home/operations/projects/environment_and_energy/apoyo_moder_nizacion_modelo_gestion_ambiental_panama.html

¹³ Se señala el liderazgo de dos colectivos que promueven los derechos de las mujeres indígenas –la Organización de Mujeres Indígenas Unidas por la Biodiversidad de Panamá (OMIUBP) y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina, con 25 mujeres de sectores estatales y no gubernamentales.

civil en Panamá como un sistema integral de regulación de los servidores públicos de carácter permanente del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), relativo a su reclutamiento, ingreso, evaluación, ascenso, capacitación, régimen disciplinario y terminación del nombramiento del servidor, conforme a los principios y las condiciones establecidas en la ley¹⁴. Este anteproyecto a la vez impactará en la elaboración de las siguientes: Plan Nacional de Respuesta a Emergencias, Plan Nacional de Gestión de Reducción de mitigación Riesgos, establece el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y modifica aspectos concernientes a la gestión de riesgo.

Sobre este anteproyecto el pleno de la Asamblea Nacional aprobó en marzo de 2019, en tercer debate y de forma unánime, como la Ley que instituye la Carrera de Protección Civil y modifica la Ley 7 del 11 de febrero de 2005, que reorganiza el Sistema de Protección Civil.

Es meritorio mencionar que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Gobierno conformó en enero de 2015, mediante el Decreto Ejecutivo N° 2 del 7 de enero de 2015, la **Fuerza de Tarea Conjunta de Seguridad y Turismo**, integrada por la Policía Nacional, Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), Servicio de Protección Institucional (SPI), Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP), Cruz Roja de Panamá, Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Autoridad Marítima de Panamá (AMP), Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), Ministerio de Salud (MINSAL), y el Sistema Único de Emergencias (SUME-911).

Como establece el Decreto N° 2 del 7 de enero de 2015, esta **Fuerza de Tarea Conjunta de Seguridad y Turismo** será coordinada por SINAPROC y estará encargada de velar y garantizar la seguridad de todas las personas que concurren a las playas, ríos, balnearios, senderos y sitios de interés turístico o similar así como toda actividad pública o privada realizada en el territorio nacional.

¹⁴ Texto del anteproyecto que crea la Carrera de Protección Civil, modifica y adiciona artículos a la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil.

SECCIÓN 3: INSTITUCIONES Y PROCESOS NACIONALES

32. ¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?

El mecanismo nacional con la competencia de impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, es el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria, financiera, técnica y de gestión para coordinar y ejecutar la política nacional de igualdad de oportunidades para las mujeres, conforme a sus objetivos, atribuciones y funciones.

El INAMU está representado ante el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Desarrollo Social y está sujeto a la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República.

Siendo que es una entidad representada por el MIDES, es a través de esta representación que participa del Gabinete Social y de otras iniciativas de orden social en el Gabinete de Gobierno.

Normas que lo fundamenta:

- Ley No. 71 de 23 de diciembre de 2008, que crea el Instituto Nacional de la Mujer
- Decreto Ejecutivo No.27 de 30 de abril de 2009, que crea el CONAMU
- Ley No. 82 de 24 de octubre 2013, que crea el CONVIMU¹⁵

33. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

Existe un proceso nacional para la implementación de los ODS. Se creó un marco de gobernanza que institucionaliza los mecanismos de seguimiento a los ODS, mediante la promulgación del Decreto Ejecutivo N°. 393 de 2016, que los adopta y crea la Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de los ODS (en adelante, la Comisión Interinstitucional). La Comisión Interinstitucional adscrita al Gabinete Social, conformada por una Dirección Superior y un Comité Técnico. El objetivo principal de la Comisión Interinstitucional consiste en presentar propuestas de políticas públicas, programas, planes y recomendaciones al Gabinete Social para el cumplimiento de los ODS.

La Dirección Superior de la Comisión Interinstitucional está integrada por:

- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), quien la preside
- El Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Metas Presidenciales y el presidente de la CND

¹⁵ <https://inamu.gob.pa>

- El Comité Técnico de la Comisión está integrado por la Secretaría Técnica del Gabinete Social (STGS), quien lo preside, un delegado de alto nivel de la Secretaría de Metas Presidenciales y el Secretario Ejecutivo de la CND.

34. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible? SÍ/NO En caso afirmativo

En cuanto a la consulta sobre cuál de las partes interesadas participa formalmente en los mecanismos de coordinación nacionales establecidos para contribuir a la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
Organizaciones de la sociedad civil	Organizaciones de la sociedad civil
Organizaciones de derechos de las mujeres	Organizaciones de derechos de las mujeres
Esfera académica y centros de estudios	Esfera académica y centros de estudios
Organizaciones religiosas	Organizaciones religiosas
Parlamentos o comités parlamentarios	Parlamentos o comités parlamentarios
Sector privado	Sector privado
Sistema de Naciones Unidas	Sistema de Naciones Unidas
Otros actores (especificar)	Otros actores (especificar)

Sobre la disposición de mecanismos en vigor para garantizar que mujeres y niñas pertenecientes a grupos marginados puedan participar y que sus preocupaciones queden reflejadas en dichos procesos, vale señalar que en cuanto a los mecanismos formales para el monitoreo del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo y la Declaración y Plataforma de Beijing, se recomienda incorporar un mecanismo formal para el monitoreo de ambos marcos en la herramienta existente SIGOB-ODS, con el fin de que la institución que tenga algún avance sobre este tema o el INAMU principalmente ingrese los datos de los proyectos/ iniciativas que desarrolla con el fin de cumplir con la Declaración.

35. ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?

Sí. En el Plan Estratégico Nacional (PEN) con Visión de Estado, 2030, la igualdad entre hombres y mujeres es esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque la integración de las mujeres al desarrollo económico, social, cultural y político contribuye a reducir la pobreza, y a mejorar la salud y el desempeño educativo.

El logro de este objetivo “depende cada vez más de que las mujeres se beneficien de las inversiones de desarrollo en materia de educación y de salud, puedan participar en los mercados en condiciones de igualdad con los hombres, y estén en condiciones de participar en procesos de toma de decisiones públicas a todos los niveles” (ODM 2014, 50).

Los avances que se observan en el país son debido a la participación activa de los movimientos de mujeres para el logro de estos objetivos, la creación del mecanismo nacional, así como la asistencia técnica y colaboración de la cooperación internacional, sin embargo, persisten brechas de desarrollo

entre hombres y mujeres, que son necesarias erradicar en especial en la educación y el trabajo, para alcanzar la igualdad de género.

El PEN establece acciones relevantes en torno a la igualdad de oportunidades, la diversidad y la prevención de la violencia, expresadas como meta de fomento de políticas para la implementación de los ODS.

El Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030”. Hace compatible el desarrollo nacional con los 17 ODS; a través del PEN 2030 se priorizaron políticas, estrategias y líneas de acción en función de los planes institucionales, normativas y acuerdos nacionales e internacionales, todo ello combinado con un amplio proceso de consulta con actores y operadores institucionales y sociopolíticos.

Entre los aspectos relevantes de las líneas transversales se encuentran: Igualdad de oportunidades. Es una condición previa y necesaria para alcanzar el desarrollo humano. Es decir, facilita la reducción rápida de las brechas que generan desigualdades y exclusión, en tanto equipara capacidades y genera oportunidades.

SECCIÓN 4: DATOS Y ESTADÍSTICAS

36. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

En la promulgación de leyes, normativas o programas o estrategias estadísticas en las que se exponen el desarrollo de las estadísticas de género, se señala:

- El Decreto Ejecutivo N° 148 del 17 de junio de 2015, se crea el sistema nacional de estadísticas sobre la población con discapacidad. En este sistema se incorporarán indicadores sobre mujeres y niñas con discapacidad.
- Sobre el establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional), se señala la *Red de entidades públicas y civiles productoras y usuarias de información estadística para la incorporación del enfoque de género en las estadísticas nacionales*. Este es un Comité Técnico cuya finalidad es contribuir al desarrollo y mejoramiento de la estadística nacional desde el enfoque de género, a fin de facilitar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género. Forman parte de la Red.
- El Decreto Ejecutivo N° 89 de 13 de Noviembre de 2002, que crea la Red de Entidades Públicas y Civiles productoras y usuarias de Información Estadística para la incorporación del Enfoque de Género en la Estadística Nacional; pone en marcha mecanismos para el funcionamiento de un Sistema de Información Estadística con enfoque de Género (SIEGPA), contribuyendo a fortalecer la planeación y programación estratégica, facilitando la evaluación del impacto de las políticas públicas; y el desempeño de los planes y programas de igualdad.

Este esfuerzo está en correspondencia con los compromisos y acuerdos que el país a ha suscrito a nivel internacional- En ese marco y conforme a lo establecido en la parte I el artículo 3 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en el que se señala que “ Los Estados Parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

- Sobre el uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos, se cuenta con una plataforma pública de la cual se han utilizado indicadores y estadísticas para el diseño del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIOMM).

37. ¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos cinco años?

- Se encuentra en proceso la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad, cuyo objetivo es determinar la prevalencia de la discapacidad en Panamá y caracterizar a las personas con y sin discapacidad. Con la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDIS-2) se podrán realizar

estudios o investigaciones sobre características específicas de las personas con discapacidad, para mejorar su calidad de vida. Ya con el Sistema Nacional de Estadísticas sobre la Población con Discapacidad en funcionamiento se obtendrán cifras estadísticas oficiales sobre las mujeres y niñas con discapacidad, con variables específicas sobre la temática.

- En el año 2020, en Panamá se realizará el Censo de Población y Vivienda que permitirá con mayor información sobre de las mujeres, la magnitud, el crecimiento, sus características económicas y sociales y demográficas.

38. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS? ¹⁶

Sí, por parte de la Secretaría Técnica de Gabinete Social quien es en ente responsable del seguimiento de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el año 2017, se presentó el informe voluntario ante Naciones Unidas y actualmente se tiene el primer informe de indicadores a nivel I.

39. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?

Sí, la Priorización de Metas en el ODS 5, con sus indicadores ssegún el Gabinete Social del Ministerio de Desarrollo Social:

40. ¿Cuál de los siguientes desgloses aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?

Se han identificado todas las variables como rutinarias o de uso rutinarios en el país. ¹⁷

- Ubicación geográfica
- Ingresos
- Sexo
- Edad
- Educación
- Estado civil
- Raza/Etnia
- Estado migratorio
- Discapacidad

¹⁶ Informe Voluntario: <https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2017/09/Informe-Voluntario-ODS-2017.pdf>

¹⁷ Instituto Nacional de Estadísticas y Censo <https://www.contraloria.gob.pa/inec/>
 Ministerio Público Violencia Doméstica <http://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/violencia-domestica/>
 Violencia Doméstica <http://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/violencia-domestica/>
 Delitos sexuales <http://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/delito-sexual/>
 Femicidio <http://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/estadisticas-femicidio/>
 Homicidio <http://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/homicidios/>
 Órgano Judicial <https://www.organojudicial.gob.pa/search?q=&format=files&category=523>

Documentos consultados

Normativa nacional e internacional consultada

- Ley N° 9 de 31 de marzo de 2015, que declara el 5 de septiembre de cada año día de la mujer indígena.
- Ley N° 30 de 5 de mayo de 2015, modifica el código de la familia, sobre matrimonio con y entre personas menores de edad.
- Ley N° 59 de 22 de septiembre de 2015, que modifica un artículo del código penal para aumentar la pena del delito de violencia doméstica agravado.
- Ley N° 73 de 18 de diciembre de 2015, que modifica artículos de la ley N°38 de 2001, sobre procedimiento de violencia doméstica.
- Ley N° 45 de 14 de febrero de 2016, que reforma la Ley N°42 de 2012, General de Pensión Alimenticia y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 60 de 30 de noviembre de 2016, que reforma la Ley N°29 de 2002, sobre la menor embarazada y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 27 de 23 de mayo de 2017, que crea la licencia de paternidad para trabajadores de empresas privadas y los servidores públicos
- Ley N° 43 de 6 de junio de 2017, que reforma la Ley 82 de 2013 sobre violencia contra la mujer y modifica un artículo de la Ley ° 42 de 1999, sobre equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley N° 55 de 11 de julio de 2017 que regula la protección de los recién nacidos y adiciona un artículo al código penal.
- Ley N° 56 de 11 de julio de 2017, que establece la participación de las mujeres en las juntas directivas estatales.
- Ley N° 7 de 14 de febrero de 2018, para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios y dicta otras medidas.
- Ley N° 21 de 2018 de 20 de marzo de 2018, modifica el código penal
- Ley N° 29 de 5 de mayo de 2018, se aprueba el convenio 189 de la OIT, sobre trabajo decente para las y los trabajadores domésticos.
- Ley N° 32 de 30 de mayo de 2018, establece la gratuidad de la mamografía en el sistema público de salud.
- Ley N°34 de 30 de mayo de 2018 , crea hogares de cuidado diario y el programa de madres cuidadoras para la atención integral a la primera infancia.
- Decreto Ejecutivo N°182 de 8 de junio de 2018, sobre formulario de Informe de sospecha sobre violencia.
- Resolución N° 015/DG/DDHE/2018 de 9 de octubre de 2018, mediante el cual se implementa el uso de la cámara de Gessel en el centro del INAMU (CINAMU) Panamá.
- Resolución Administrativa N° 024/DG/OAL/2018 de 14 de diciembre de 2018, por el cual se crea el sistema digitalizado DataINAMU.

Datos y cifras consultados

- Estadísticas Ministerio Público
- Ministerio Público Violencia Doméstica <http://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/violencia-domestica/>
- Violencia Doméstica <http://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/violencia-domestica/>
- Delitos sexuales <http://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/delito-sexual/>

- Femicidio <http://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/estadisticas-femicidio/>
- Homicidio <http://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/homicidios/>
- Estadísticas Órgano Judicial
- <https://www.organojudicial.gob.pa/search?q=&format=files&category=523>
- <https://www.inamu.gob.pa>
- <https://www.mides.gob.pa>
- <https://www.contraloria.gob.pa/INEC/>
- <https://www.senniaf.gob.pa>
- <https://www.senacyt.gob.pa>

Informes de País consultados

- Informe Voluntario de Panamá a los ODS
- Informes Beijing +20

Convenios suscritos por INAMU y otras instancias

- Convenio suscrito con el MINSEG y el INAMU
- Convenio de Cooperación Interinstitucional AMPYME y el INAMU
- Convenio de Cooperación y Asistencia entre la Defensoría del Pueblo y el INAMU
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MiBus y el INAMU
- Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Órgano Judicial y el INAMU
- Convenio de Cooperación entre la Secretaría Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación (SENACYT) y el INAMU
- Convenio Cooperación Técnica entre el Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV) y el INAMU

Documentos oficiales de carácter interinstitucional

- Acuerdo Interinstitucional para Prevención de los Femicidios
- Acuerdo Programa de Seguridad Integral suscrito con el MINSEG y el INAMU



HACIENDO POSIBLE
LO NECESARIO PARA
LAS MUJERES

